

# DOCUMENTO DE REGISTRO 2026



# Globalcaja

## Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos ha sido elaborado conforme al Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 7 de mayo de 2026 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de junio de 2026.

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es solo una de las partes que componen el folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores, folletos base y condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), y que podrán consultarse a través de la página web corporativa ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) <sup>(1)</sup> y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) <sup>(1)</sup>.

---

<sup>1</sup> La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

1. FACTORES DE RIESGO .....	3
I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS .....	17
2. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE .....	17
3. ESTRATEGIA, RESULTADOS Y ENTORNO EMPRESARIAL .....	18
4. GOBERNANZA CORPORATIVA.....	37
5. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	55
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS Y LOS TENEDORES DE VALORES ... ..	68
7. DOCUMENTOS DISPONIBLES .....	72
Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM) .....	74

## 1. FACTORES DE RIESGO

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. (en adelante “la Entidad, la Caja, Globalcaja, o el Emisor”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se ha tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo y Banco de España -, y que pudiera tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación:

A continuación, se detallan los riesgos de la Entidad que se consideran específicos y materiales, y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

- **Riesgo de Crédito.**

El riesgo de crédito nace de las posibles pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del capital principal, intereses y restantes conceptos en términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. Los riesgos fuera de balance se derivan del incumplimiento de la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, ya que su actividad principal se concentra en el negocio de banca minorista, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la Ratio de Morosidad<sup>2</sup> de la Entidad.

<b>Riesgo Crediticio (*)<sup>2</sup></b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ratio de Morosidad	2,68%	2,98%
Ratio de Cobertura Total de Morosidad	157,52%	147,79%

(\*) Cálculos Sin tener en cuenta Interbancario ni Otras Sociedades Financieras en el numerador ni denominador

<sup>2</sup> Alternative Performance Measures (APMs)

La Ratio de Morosidad<sup>3</sup> del sistema financiero español (entidades de depósito) se situó en el 3,64% a cierre del ejercicio 2025 (3,24% al cierre del ejercicio 2024<sup>4</sup>).

Tanto la Ratio de Morosidad como la Ratio de Cobertura Total de Morosidad son APMs. Véase Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM).

Adicionalmente a los APMs, se añade información relativa a Activos Adjudicados, refinanciaciones y reestructuraciones, así como información relativa al importe de Activos Dudosos y su cobertura:

Concepto	2025	2024
<b>Información Non Performing Loans (NPLs) Y Cobertura</b>		
Fase 3-Riesgo dudoso (*)	138.037	148.272
Deterioro de valor acumulado (*)	(217.431)	(219.136)
<b>Información sobre Adjudicados</b>		
Bienes adjudicados	23.371	24.180
(Correcciones de valor por deterioro)	(22.205)	(23.676)
<b>Total</b>	<b>1.166</b>	<b>504</b>
<b>Información sobre Refinanciaciones y Reestructuraciones</b>		
Sin Garantía Real	43.360	50.700
Con Garantía Real	107.610	114.801
<b>Importe Bruto de Reestructuraciones y Refinanciaciones</b>	<b>150.970</b>	<b>165.501</b>
Deterioro de Valor Acumulado	(43.676)	(49.070)
<b>Importe Neto de Reestructuraciones y Refinanciaciones</b>	<b>107.294</b>	<b>116.431</b>

(\*) Importes sin tener en cuenta Préstamos y Anticipos a Entidades de Crédito, ni Préstamos y Anticipos a Otras Sociedades Financieras. El importe en "Fase 3-Riesgo dudoso de Otras Sociedades Financieras" a cierre de ejercicio 2025 es de 32 miles de euros (igual que en 2024). El importe de "Deterioro de valor acumulado de Otras Sociedades Financieras" a cierre de ejercicio 2025 desciende a -241 miles de euros (-537 miles de euros en 2024).

El riesgo de crédito al que se enfrenta la Entidad es fundamentalmente de tipo minorista, siendo su modelo de negocio Banca Comercial.

Durante 2025, la entidad ha continuado aplicando una política conservadora, lo que se ha traducido en un comportamiento significativamente favorable de las partidas asociadas al deterioro de activos financieros. En este sentido, el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación" registra un importe

<sup>3</sup> Alternative Performance Measures (APMs)

<sup>4</sup> Fuente: Banco de España

de 481 miles de euros, frente a los -25.855 miles de euros del ejercicio anterior. Esta evolución viene explicada principalmente por la mejora observada en los activos financieros a coste amortizado (572 miles de euros en 2025 frente a los -25.911 miles de euros en 2024).

Esta evolución refleja una menor necesidad de dotaciones, en un contexto de comportamiento favorable del riesgo crediticio y estabilidad en la calidad de los activos.

La Entidad es consciente de que su entorno de actuación se desarrolla en un contexto que no es ajeno a los riesgos existentes para la estabilidad financiera, siendo necesario mantener e incluso fortalecer la capacidad de resistencia ante la potencial materialización de posibles eventos adversos futuros sobre la inversión crediticia.

En este sentido, también se ha identificado el impacto creciente de los factores medioambientales y de los riesgos asociados al cambio climático sobre la actividad económica, especialmente en determinados sectores de clientes, lo que podría dar lugar a situaciones de dificultades de pago o insolvencia en el futuro.

A continuación, se detalla la composición de préstamos y anticipos de la Entidad por actividad:

Importes en miles de €	2025		2024	
	Saldo	% S/Total	Saldo	% S/Total
<b>Distribución de los préstamos a la clientela por actividad</b>				
<b>Administraciones Públicas</b>	246.044	4,95%	241.232	4,97%
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	40.356	0,81%	90.274	1,86%
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)</b>	1.760.031	35,40%	1.781.897	36,72%
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	63.052	1,27%	82.563	1,70%
Construcción de obra civil	0	0,00%	0	0,00%
Resto de finalidades	1.696.979	34,13%	1.699.334	35,02%
Grandes empresas	337.087	6,78%	292.402	6,03%
Pymes y empresarios individuales	1.359.892	27,35%	1.406.932	28,99%
<b>Resto de hogares (desglosado según la finalidad)</b>	2.926.107	58,85%	2.739.128	56,45%
Viviendas	2.442.086	49,11%	2.305.017	47,50%
Consumo	174.136	3,50%	158.190	3,26%
Otros fines	309.885	6,23%	275.921	5,69%
<b>Total</b>	<b>4.972.537</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.852.530</b>	<b>100,00%</b>

En consecuencia, la Entidad ha seguido las recomendaciones emitidas por los reguladores y supervisores bancarios europeos, definiendo y aplicando prudentemente en sus políticas contables de provisiones teniendo en cuenta la situación macroeconómica compleja, así como el impacto en la actividad económica de los factores medioambientales, haciendo uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable, sin menoscabo de la

adecuada identificación del deterioro de las operaciones y de una estimación razonable de su cobertura por riesgo de crédito.

El resultado es una política de provisiones prudente que lleva a tener constituida a 31 de diciembre de 2025 una dotación adicional de las provisiones por deterioro de crédito de los activos financieros a coste amortizado por un importe 80.000 miles de euros (80.327 miles de euros a cierre de 2024). En concreto, por riesgos asociados a la persistencia de un entorno de volatilidad macroeconómica y geopolítica, junto con un escenario de bajo crecimiento económico, que podrían afectar a la capacidad de pago de los deudores y derivar en un incremento de los niveles de impago.

Estos factores, de carácter sistémico, podrían provocar un aumento de los deterioros crediticios, por lo que el Grupo ha llevado a cabo un análisis de escenarios estresados sobre la cartera de clientes, de acuerdo con lo previsto en la Norma 17.2 de la Circular 4/2017 del Banco de España, alineada con la NIIF 9, con el objetivo de estimar el impacto potencial y anticipar la evolución del riesgo de crédito bajo distintos supuestos macroeconómicos, manteniendo en todo momento un enfoque prudente.

Adicionalmente, existen otros aspectos relacionados con los riesgos climáticos y los factores medioambientales que podrían impactar en la actividad económica y, por tanto, en la capacidad de pago de empresas y hogares. En particular, determinados sectores presentan una mayor exposición a riesgos físicos asociados a factores medioambientales, lo que podría traducirse en un deterioro de su situación económica en escenarios adversos.

Todo ello ha sido considerado en la estimación de coberturas adicionales, manteniendo una estrategia prudente en las políticas de provisiones, en línea con las recomendaciones de los reguladores y con el marco contable de aplicación y de planificación de capital, así como una vigilancia continua de la evolución macroeconómica y de los riesgos climáticos, con el fin de reaccionar con rapidez en caso de materialización de los riesgos identificados.

La Ratio de Morosidad<sup>5</sup> de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC se encuentra por debajo de la media del sector (2,68% frente 3,64% según Banco de España), además de poseer una elevada Ratio de Cobertura Total de Morosidad<sup>4</sup> (157,52%). La morosidad de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC podría incrementarse si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España que modificase el perfil crediticio de sus clientes, lo que se traduciría en un impacto negativo en los resultados de la Entidad, no obstante, el Emisor no prevé que se produzca una variación al alza significativa de los activos dudosos en base a las previsiones macroeconómicas.

---

<sup>5</sup> Alternative Performance Measures (APMs)

- **Riesgo de entorno económico: Barreras arancelarias, incertidumbre respecto a la inflación y riesgos geopolíticos.**

Globalcaja es una entidad financiera que desarrolla su actividad íntegramente en España y casi en su totalidad en la región de Castilla-La Mancha (87,21% sobre la inversión crediticia total de la entidad), con una cuota de mercado en inversión crediticia del 13,50% en la región. En consecuencia, cualquier deterioro significativo del entorno macroeconómico nacional o regional, o un empeoramiento general de las condiciones económicas y financieras, podría tener un impacto negativo en el desarrollo de su actividad, sus resultados, su situación financiera y sus perspectivas.

El entorno económico global atraviesa actualmente un periodo de elevada incertidumbre debido a diversos factores estructurales y cíclicos. Entre ellos destacan el aumento del proteccionismo comercial y la introducción o ampliación de barreras arancelarias a nivel internacional, especialmente por parte de la administración de Estados Unidos, así como la intensificación de las tensiones geopolíticas. Estos factores están provocando la ruptura de las cadenas globales de suministro, el aumento de los precios de las materias primas y el incremento de la volatilidad en los mercados financieros; y todo ello podría desembocar en una desaceleración del crecimiento económico mundial.

En este sentido, la escalada de los conflictos en Ucrania y, más recientemente, en Oriente Medio ha incrementado significativamente los riesgos geopolíticos globales. Estos conflictos han tenido un impacto directo en los precios de la energía, en particular del petróleo y el gas, debido a interrupciones reales o potenciales del suministro desde regiones estratégicas y del tránsito a través de rutas clave del comercio internacional, como el estrecho de Ormuz. Según diversas organizaciones internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Central Europeo (BCE), esta situación ha acrecentado las presiones inflacionistas, ha motivado revisiones a la baja de las previsiones de crecimiento económico mundial y ha incrementado la volatilidad y la aversión al riesgo en los mercados financieros.

Estos acontecimientos han tenido lugar en un contexto en el que, aunque la inflación en la Unión Europea se moderó durante 2024 y 2025, permitiendo al Banco Central Europeo reducir el tipo de la facilidad de depósito del 4% al 2%, persisten riesgos significativos al alza derivados de nuevos shocks de oferta, especialmente en el sector energético.

En este contexto, unos niveles de precios más elevados tras un periodo prolongado de inflación pueden tener diversas implicaciones para cualquier entidad financiera española. Algunas de las posibles vías por las que la Entidad podría verse afectada incluyen:

- a) **Reducción del poder adquisitivo:** el aumento de los precios erosiona con el tiempo el poder adquisitivo de los consumidores. Esto implica que los clientes pueden disponer de menos renta disponible para gastar

o invertir en productos financieros. Ello puede traducirse en una menor demanda de préstamos y otros productos, lo que a su vez podría afectar negativamente a los ingresos de la Entidad.

- b) **Incremento de los costes de financiación:** el aumento de precios puede conducir a una subida de los tipos de interés, lo que encarecería los costes de financiación. Si estos costes aumentan más rápido que los ingresos, la rentabilidad de la Entidad podría verse negativamente afectada.
- c) **Cambios en la política monetaria:** los tipos de interés y la disponibilidad de crédito pueden verse afectados por cambios en la política monetaria. Si la Entidad no está adecuadamente preparada para estos cambios, podría enfrentarse a dificultades para ajustar sus operaciones y mantener su rentabilidad.
- d) **Riesgo de crédito:** en un escenario de precios más elevados, los prestatarios pueden experimentar dificultades para cumplir con sus obligaciones de deuda debido a la reducción de su poder adquisitivo.

Por otro lado, la inflación también podría tener un efecto positivo sobre la Entidad, ya que podría beneficiarse de mayores ingresos por intereses, lo que podría compensar parcialmente las posibles pérdidas derivadas de un aumento de las tasas de morosidad.

En lo que respecta a su exposición directa e indirecta a los conflictos armados en Ucrania y Oriente Medio, dicha exposición es insignificante, dado que la actividad de la Caja es principalmente nacional. No obstante, las consecuencias indirectas de dichos conflictos —incluyendo la inflación, la volatilidad de los mercados financieros, el endurecimiento de las condiciones de financiación, la desaceleración de la actividad económica o el aumento de la incertidumbre— podrían afectar al entorno económico en España y, por tanto, al negocio de la Entidad a corto y medio plazo. A este respecto, actualmente no es posible realizar una estimación cuantitativa precisa del impacto potencial de tales riesgos.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantiene una dotación adicional de las provisiones por deterioro de crédito de los activos financieros a coste amortizado por un importe de 80.000 miles de euros (80.387 miles de euros a cierre de 2024), indicado en el factor de riesgo anterior, riesgo de crédito. En concreto, por riesgos asociados a la persistencia de un entorno de volatilidad macroeconómica y geopolítica, junto con un escenario de bajo crecimiento económico, que podrían afectar a la capacidad de pago de los deudores y derivar en un incremento de los niveles de impago

Asimismo, el aumento de la fragmentación política, los elevados niveles de endeudamiento público, los posibles incrementos del gasto en defensa en Europa y la incertidumbre sobre la futura evolución de las políticas económicas y fiscales a nivel internacional podrían contribuir a un deterioro del entorno económico, social y financiero, con posibles efectos adversos sobre el conjunto del sector financiero.

En cuanto a la evolución económica de España, durante 2025 siguió mostrando un comportamiento sólido, con un crecimiento del PIB del 2,8%, claramente superior a las estimaciones iniciales y a la media de la zona euro.

Esta expansión estuvo principalmente sustentada por la demanda interna, impulsada tanto por el consumo de los hogares como por la inversión empresarial. La fortaleza del mercado laboral continuó siendo un factor clave, con la afiliación a la Seguridad Social alcanzando niveles históricos en un contexto de importante creación de empleo y de descenso continuado de la tasa de paro. El crecimiento de la población, apoyado por los flujos migratorios, también contribuyó a sostener la actividad económica y el consumo.

Este entorno se vio además favorecido por el inicio del ciclo de bajada de tipos de interés durante el año, lo que impulsó determinadas decisiones de inversión, especialmente en el sector empresarial y en el mercado inmobiliario, apoyadas también por los avances en la ejecución de los fondos Next Generation EU (NGEU). Por el contrario, la demanda externa neta tuvo una contribución ligeramente negativa al crecimiento, ya que, aunque las exportaciones —especialmente de servicios no turísticos— continuaron mostrando un buen comportamiento, el aumento de las importaciones, en línea con la fortaleza de la demanda interna, compensó este efecto.

En lo que respecta a la evolución de los precios, el proceso de desinflación experimentó cierta interrupción en la segunda mitad del año 2025. Tras alcanzar un mínimo anual en torno al 2,0% en mayo, la inflación repuntó y cerró el ejercicio en el 2,9%, impulsada principalmente por el componente energético. No obstante, la inflación media anual descendió hasta el 2,7%, ligeramente por debajo del año anterior, mientras que la inflación subyacente continuó su senda descendente. Dicho esto, a lo largo del año 2026 y hasta la fecha del presente Documento de Registro, se ha producido un cambio de tendencia en cuanto a la inflación, motivado principalmente por el cierre del estrecho de Ormuz tras el inicio del conflicto en Oriente Medio. En este sentido, el último dato disponible del IPC interanual del Reino de España, de mayo de 2026, se ha situado en el 3,2%; de ahí la reciente subida de los tipos de interés oficiales por parte del Banco Central Europeo en 25 pbs, tras conocerse el último dato de IPC del área euro en el 3,2% interanual. En cualquier caso, existe una alta incertidumbre relacionada con la temporalidad de dicho incremento en la inflación, ya que no está claro que sea estructural o temporal, y en gran medida irá de la mano de la resolución del conflicto en Oriente Medio.

El mercado inmobiliario residencial se mantuvo en una fase claramente expansiva en 2025, tanto en términos de actividad como de precios, especialmente durante la primera mitad del año. Las transacciones de viviendas alcanzaron niveles no vistos desde antes de la crisis financiera global, aunque a partir de mediados de año comenzó a apreciarse una tendencia más moderada en la actividad. Por el lado de la oferta, la actividad constructora siguió siendo insuficiente para absorber plenamente la fortaleza de la demanda, que continuó ejerciendo presión al alza sobre los precios. De cara a 2026, se espera que la demanda se mantenga en niveles elevados, mientras que las restricciones estructurales de la oferta probablemente sigan condicionando la evolución del mercado de la vivienda.

De cara a 2026, se prevé que la economía española continúe en una senda de crecimiento positiva, aunque a un ritmo más moderado que en años anteriores, en un contexto marcado por una elevada incertidumbre internacional y la debilidad del entorno económico global. Se espera que el crecimiento siga estando sustentado principalmente por la demanda interna, en particular por el consumo de los hogares, apoyado en la evolución del mercado laboral y el crecimiento demográfico. Asimismo, se prevé que la inversión continúe beneficiándose de

la ejecución de los fondos europeos y de unas condiciones financieras más estables; no obstante, el impacto de los riesgos geopolíticos y la evolución de la demanda externa podrían introducir elementos de cautela en las perspectivas macroeconómicas.

- **Riesgo de tipo de interés.**

El riesgo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista de margen de intereses y desde el punto de vista de valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés<sup>6</sup>:

- Analizando el impacto sobre el margen de intereses o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intereses sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año de 36.093 miles de euros, lo que supone un 3,13% del capital de nivel 1 a cierre del ejercicio 2025 (3,61% del capital de nivel 1 a cierre del ejercicio 2024). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intereses sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año de -46.018 miles de euros, lo que supone un -3,99% del capital de nivel 1 a cierre del ejercicio 2025 (-4,17% del capital de nivel 1 a cierre del ejercicio 2024).
- Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activos y pasivos del balance, una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad de 84.673 miles de euros (5,56% de su valor económico), lo cual equivale a un impacto del 7,35% del capital de nivel 1 a cierre del ejercicio 2025 (2,19% del valor económico y 2,89% del capital de nivel 1 para el cierre del ejercicio 2024). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad de -88.934 miles de euros (-5,84% de su valor económico), lo cual equivale a un impacto del -7,72% del capital de nivel 1 a

---

<sup>6</sup> Todos los importes y porcentajes indicados a continuación han sido determinados aplicando las normas técnicas de Banco de España para los estados regulatorios J y la guía EBA/GL/2022/14 sobre la gestión del riesgo de tipo de interés en actividades distintas de las de negociación.

cierre de ejercicio 2025 (-1,39% del valor económico y -1,82% del capital de nivel 1 para el cierre de ejercicio 2024).

Del análisis anterior podemos concluir que a 31 de diciembre de 2025 ante una bajada de tipos de interés el impacto tanto en el margen de intereses como sobre el valor patrimonial sería perjudicial, lo cual viene explicado, por un lado, porque el gap de reprecio -entendido como la diferencia por banda temporal de los activos menos los pasivos sensibles a la variación de tipos- es positivo, o sea, que los activos incorporan más rápido que los pasivos las variaciones de tipo de interés. Y, por otro lado, que el gap de duración es negativo, es decir la duración del activo es menor a la del pasivo del balance por lo que la sensibilidad del Valor Patrimonial es negativa ante bajada de los tipos de interés.

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores exógenos como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo, la situación geopolítica (conflictos bélicos) y económica nacional e internacional, o los efectos perturbadores y disruptivos de los aranceles, entre otros. A este respecto, el Banco Central Europeo acaba de romper con su política monetaria acomodaticia que emprendió en junio de 2024 acumulando sucesivas bajadas de tipos, para realizar la primera subida de los tipos de interés oficiales en 25 pbs, tras las recientes presiones inflacionarias asociadas al repunte de los precios energéticos y al contexto geopolítico con motivo del conflicto bélico entre EE.UU. e Irán. En este sentido, el mercado, según curvas de implícitos, descuenta que el Banco Central Europeo, ha dado comienzo a una subida gradual y moderada de los tipos de interés oficiales, hasta niveles de 2,50% de la Facilidad Marginal del Depósito. Por ende, los mercados monetarios (Euribores y curvas de deuda) han comenzado a descontar este escenario de reprecio en tipos. A dicho escenario, habría que añadir la previsión de mayor desaceleración económica de la zona euro ("estanflación"), lo cual podría implicar un aplanamiento de las curvas de mercado. De este modo, tras la pendiente creciente y positiva observada a finales de 2025, la curva de tipos presenta en la actualidad una pendiente también creciente, pero menos apuntada, descontando la nueva situación de mercado a la que nos enfrentamos: "estanflación" (inflación + desaceleración económica).

En este contexto actual de expectativa de tipos de interés al alza, donde ya se ha materializado una subida de tipos por parte del Banco Central Europeo, el impacto sobre el valor económico de la Entidad sería positivo, debido principalmente a que Globalcaja ha ido adaptando su modelo de negocio a las nuevas condiciones de mercado, realizando una gestión activa de su balance y cuenta de resultados en materia de riesgo de tipo de interés.

El actual entorno de estabilización (con moderado sesgo al alza) de los costes de financiación está favoreciendo unas condiciones financieras más laxas y previsibles para los prestatarios, lo cual se traduce en un mayor dinamismo de la Inversión Crediticia más selectiva, especialmente en los segmentos con mejor perfil de riesgo y mayor solidez financiera. Por su parte, la morosidad sigue controlada y en niveles contenidos, aun así, existe riesgo de negocio y de margen financiero si los riesgos se materializan.

En este sentido, el riesgo de que se materialice un incremento de la morosidad y/o un descenso en el volumen de negocio, vendrá determinado por el espacio temporal, la profundidad y el impacto real del actual entorno de incertidumbre global marcado por las recientes tensiones geopolíticas, así como las políticas comerciales y arancelarias y su impacto potencial sobre la inflación y las cadenas de suministro.

A la fecha del presente documento, se asume una alta complejidad en la predicción de las variables descritas para llegar al resultado final neto, ya que depende de innumerables factores interrelacionados, como la evolución de la inflación, la geopolítica, la situación económica, y, sobre todo, las consecuencias en precios y crecimiento del reciente conflicto bélico entre EE.UU. e Irán. Todo ello influirá de forma determinante en la orientación futura de la política monetaria del Banco Central Europeo.

- **Riesgo de Liquidez.**

Este concepto se deriva de la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a los compromisos de pago.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándose en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 82,2% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela minorista<sup>7</sup>).

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad (riesgo reputacional), lo cual podría tener como consecuencia una retirada de recursos minoristas (depósitos).

En este escenario no puede garantizarse que la Entidad pueda mantener sus niveles actuales de financiación sin incurrir en mayores costes o sin tener que liquidar parte de sus activos.

Las ratios regulatorias de la Entidad son las siguientes:

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Importes en miles de euros	dic-25	dic-24
<b>1. Activos Líquidos</b>	3.023.533	2.007.288
<b>2. Salidas</b>	858.932	728.193
<b>3. Entradas</b>	240.932	400.066
<b>4. Neto Salidas- Entradas</b>	618.000	328.126
<b>Ratio LCR</b>	<b>489,24%</b>	<b>611,74%</b>

<sup>7</sup> Fuente del dato: Epígrafe 68 (C\_68.00.a) de los estados ALMM a diciembre 2025.

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

Ratio NSFR	
dic-25	dic-24
160,18%	151,76%

A pesar de la buena posición de liquidez actual de la Entidad, a medio y largo plazo esta situación podría verse afectada por factores externos a su actividad como cambios en las condiciones generales de mercado, políticas monetarias de bancos centrales o un deterioro en aquellos sectores en los que la Entidad concentre su actividad. Estos eventuales problemas podrían causar un empeoramiento en el acceso a fuentes de financiación, pérdida de los recursos de los que dispone, aumento en los costes y el último término, el citado menoscabo en sus ratios de liquidez.

- **Riesgo de concentración.**

Es el riesgo asociado a la acumulación o concentración de posiciones (de activo o pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Por área geográfica<sup>8</sup>, la distribución del riesgo se asigna a negocios radicados en España (93.85%), principalmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de los que el 71,67% del total de préstamos y anticipos concedidos por la Entidad a Sociedades No Financieras y Hogares pertenecen a dicha Región. En sus provincias de origen que son Albacete, Ciudad Real y Cuenca, las cuotas de mercado de Inversión<sup>9</sup> son respectivamente, de 27,32%, 20,91% y 26,25%. Adicionalmente, la actividad crediticia a sociedades no financieras de la Entidad se centra mayoritariamente en la producción de bienes relacionados con el sector agroalimentario. Por tanto, su evolución está muy relacionada con la situación económica de la región, que, durante los últimos años, se ha mostrado especialmente sensible a los distintos escenarios económicos experimentados a nivel nacional e internacional.

<sup>8</sup>Memoria Anual Entidad. 5Gestión del Riesgo. a) Riesgo de Crédito. Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (valor en libros). Actividad en España

<sup>9</sup> Fuente Cuotas de Mercado de Inversión: Boletín Estadístico de Banco de España BE\_4\_28 y Estado FI\_132 de la Entidad.

A continuación, se muestra la distribución de los préstamos y anticipos a la clientela, información obtenida de las cuentas anuales:

<i>Importes en miles de €</i>	2025		2024	
	Saldo	% S/Total	Saldo	% S/Total
<b>Distribución de los préstamos a la clientela por actividad</b>				
<b>Administraciones Públicas</b>	246.044	4,95%	241.232	4,97%
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	40.356	0,81%	90.274	1,86%
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)</b>	1.760.031	35,40%	1.781.897	36,72%
<b>Resto de hogares (desglosado según la finalidad)</b>	2.926.107	58,85%	2.739.128	56,45%
Viviendas	2.442.086		2.305.017	
Consumo	174.136		158.190	
Otros fines	309.885		275.921	
<b>Total</b>	<b>4.972.537</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.852.530</b>	<b>100,00%</b>

La Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan 2.000.000€ y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos. Sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito ni Administraciones Públicas) a cierre de 2025, un 21,15% está concentrado en operaciones con clientes o grupos de clientes relacionados entre sí con posiciones superiores a 2.000.000 €.

A cierre del ejercicio 2025, no existe ninguna sociedad no financiera considerada como Gran Riesgo a efectos de la Normativa de Solvencia. La mayor exposición del emisor con una sociedad no financiera es con el Grupo HTM, que sí es considerada como Gran Riesgo a efectos de la Normativa MIP (exposición superior al 5% de los Recursos Propios Computables); su exposición total representa el 7,86% de los recursos propios computables y su exposición dentro de balance a través de Instrumentos de Deuda un 1,55% sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito). Esta sociedad no financiera (Grupo HTM) se encuentra totalmente al corriente de pagos (sin incidencias crediticias) a fecha del Documento de Registro.

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, y en particular a aquellas comunidades autónomas y regiones en los que opera la Entidad podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la misma, incluidos los depósitos y préstamos y por lo tanto reducir sus ingresos y rentabilidad. Adicionalmente, el quebranto Patrimonial del Grupo Económico considerado como Gran Riesgo al que se ha hecho mención en el párrafo anterior, podría afectar negativamente a los resultados y negocio de la Caja.

- **Riesgo operacional.**

En la regulación de capital, el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, cualificación inadecuada del personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos, ciberataques, errores informáticos, fraudes o actos delictivos cometidos por empleados de la Entidad.

La Entidad aplica el nuevo Enfoque de Medición Estándar (Standardised Measurement Approach, SMA) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional previsto en el CRR III, que sustituye al anterior método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título II de la parte Tercera del Reglamento (UE) nº575/2013). En este marco, el cálculo de los requerimientos de capital ya no se basa en los “ingresos relevantes” de los tres últimos años, sino en el Business Indicator (BI) definido reglamentariamente y compuesto por los elementos financieros, de servicios y de actividad especificados en los nuevos estándares técnicos de la EBA.

En este sentido y bajo la metodología del Reglamento (UE) nº 575/2013, a cierre de 2025, la entidad posee una exposición al Riesgo Operacional de 454.216 miles de € (472.562 miles de € en 2024), sin impacto significativo con el cambio del método de cálculo de las exposiciones por riesgo operacional (de BIA a SMA) derivado de la entrada en vigor del Reglamento UE 2024/1624 (CRR3), con un requisito de fondos propios por Riesgo Operacional por Pilar 1 de 36.337 miles de €, lo que representa un 11,61% sobre el requerimiento de Pilar 1 de recursos propios (37.805 miles de € y 12,17% respectivamente en 2024).<sup>10</sup> El requisito de fondos propios en términos de requerimiento combinado de capital, supone 55.187 miles de € (55.068 miles de € en 2024).

El Emisor también corre el riesgo de que el diseño de sus controles y procedimientos resulten inadecuados. La implementación de los controles para eludir este riesgo no es garantía suficiente para su ejecución, y la estimación precisa de los costes derivados de errores operacionales es incierta.

Este tipo de riesgo es especialmente relevante en el negocio bancario porque depende de la capacidad para procesar una gran cantidad de transacciones de manera eficiente y precisa de manera diaria, y dada la gran cantidad de transacciones realizadas, los errores derivados de los factores antes mencionados podrían cometerse repetidamente antes de que sean detectados y solventados.

Cualquier debilidad en los procesos o sistemas internos o cualquier otro de los factores anteriores podría afectar negativamente a los resultados de la Entidad. Asimismo, las pérdidas sufridas por los clientes del Emisor como consecuencia de posibles fallos de seguridad, errores o deficiente funcionamiento de los sistemas podrían ocasionar reclamaciones de los clientes para la recuperación de dichas pérdidas. El Emisor también podría estar sujeto a sanciones disciplinarias como consecuencia de lo anterior.

---

<sup>10</sup> Fuente: Contabilidad interna y sistema de información de gestión de la Sociedad.

Todo lo anterior podría causar daños económicos y/o reputacionales a la Entidad, lo que a su vez podría tener un efecto material adverso en el negocio.

El sector financiero, y por tanto la entidad como parte integrante del mismo, lleva años expuesto a incidencias judiciales (a modo enunciativo y no limitativo): reclamaciones masivas extrajudiciales y/o judiciales por “cláusulas suelo” (extensivas igualmente a “acuerdos transaccionales/negociaciones” y préstamos cancelados); “gastos de formalización de préstamos hipotecarios”; IRPH; y “cantidades entregadas por los adquirentes para compra de vivienda” (Ley 57/68); entre otros eventos de riesgo operacional (fraudes internos y/o externos, errores operativos, sanciones organismos por incumplimiento de la normativa, etc.). La entidad ha considerado provisionar importes relacionados con estos eventos que ascienden a 86.831 miles de euros en el ejercicio 2025 (98.735 miles de euros en 2024), siguiendo un principio de máxima prudencia en la gestión de la potencial materialización de riesgos operacionales relacionados con el desarrollo de su actividad financiera, no estimando efectos negativos sobre el capital en caso de materialización de los mismos, al considerar que la cobertura efectuada es suficiente para absorber las potenciales pérdidas por riesgos operacionales.

#### *Riesgo tecnológico (ciberseguridad):*

El riesgo tecnológico es todo aquel riesgo de impacto o pérdidas ocasionado por la incorrecta gestión y control de los sistemas informáticos de la Entidad, así como por posibles fallos en la infraestructura TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) causados de manera intencionada o accidental.

Normalmente toda la infraestructura TIC de Globalcaja soporta un alto volumen de operaciones para los clientes. Esta estructura sufre de dicho riesgo al estar expuesta a posibles ciberataques (Virus informáticos como *ransomwares*, *malwares*...), brechas de seguridad (configuración incorrecta de los sistemas de seguridad como *firewalls*) o posibles fugas de información.

Dicho esto, este riesgo está basado en tres indicadores:

- 1) Integridad: Asegurarse de que los datos que se tratan sean los correctos y no estén manipulados, incompletos o sufran de algún tipo de carencia que pueda dar lugar a que la Entidad realice sus servicios de manera deficiente o elaborando mala información financiera.
- 2) Disponibilidad: Comprometerse a que los servicios que otorga la Entidad a sus clientes estén el máximo tiempo posible disponibles para ellos o que, en caso de sufrir un ciberataque severo o fallo de seguridad grave, asegurarse de que esto no va a afectar a su día a día cotidiano o, al menos, que el tiempo de espera que tengan que sufrir sea el mínimo posible.
- 3) Confidencialidad: Brindar los datos que se almacenan en la infraestructura informática de la Caja para que, en caso de ciberataque, evitar una filtración de información sensible de los clientes al atacante, garantizando así la máxima seguridad y confianza del cliente en la Entidad.

## I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS

### 2. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

#### 2.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro.

D<sup>a</sup>. María Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. asume la responsabilidad del presente Documento de Registro en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de crédito, en virtud de los poderes otorgados con fecha 26 de marzo de 2019 ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha Dña. Adoración Fernández Maldonado, al nº 610 de su protocolo. A la fecha de elaboración del presente documento estos poderes continúan estando vigentes.

#### 2.2. Declaración de Responsabilidad.

D<sup>a</sup>. María Soledad Prado Camacho, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Documento de Registro es conforme a los hechos y el presente Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2.3. Declaración de informes atribuidos a personas en calidad de expertos incluidos en el Documento de Registro.

En el presente Documento de Registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidas a persona alguna en calidad de experto.

#### 2.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro.

En el presente Documento de Registro, no existe información que proceda de un tercero.

#### 2.5. Declaración sobre la aprobación del Documento de Registro por parte de la autoridad competente.

Se deja constancia de que:

- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129, ha aprobado el presente Documento de Registro;
- La CNMV sólo ha aprobado el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129;
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del Emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.

El presente documento de registro, completado, en su caso, con los suplementos oportunos, y junto con la nota sobre valores, folletos base y condiciones finales, podrá utilizarse para una oferta pública de valores o para la admisión a negociación de valores en un mercado regulado.

### **3. ESTRATEGIA, RESULTADOS Y ENTORNO EMPRESARIAL**

#### **3.1. Información sobre el Emisor.**

##### ***3.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor***

La denominación completa del Emisor es Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial "Globalcaja".

##### ***3.1.2. Lugar y número de registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI)***

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Tomo LVIII, folio 5732, bajo el asiento nº 1, así como en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 956 del libro de Inscripciones 720, Hoja AB 24797, Folio 155, Inscripción 2ª.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca aprobada por el Ministerio de Trabajo, es una Sociedad Cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el registro especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3190, teniendo la calificación de Caja Calificada y con LEI: 95980020140005484654.

##### ***3.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor***

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. se constituyó por tiempo indefinido, tal y como se recoge en el artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad, en virtud de escritura de fusión otorgada con fecha 19 de octubre de 2011 bajo el número 1.942 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo que causó el asiento 1/73/1.144, al tomo 1.533, libro 0, folio 1, hoja TO-33276, inscripción 1ª, el día 8 de noviembre de 2011. Asimismo, fue inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas con fecha 8 de noviembre de 2011, al tomo LVIII, folio 5.732, asiento número 1.

Tras la Asamblea General de 23 de abril de 2015 en la que se aprobó el cambio de su domicilio social a Albacete, figura inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 956, libro 720, folio 155, Hoja AB-24797, inscripción 2ª, el día 15 de mayo de 2015.

### *3.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, dirección, número de teléfono del domicilio social y sitio web del Emisor*

El domicilio social actual del Emisor es Calle Tesifonte Gallego nº 18, 02002 Albacete, España y su número de teléfono es (+34) 967 15 76 50 - 967 15 76 62. El país de constitución del Emisor es España y el sitio web [www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es) <sup>(11)</sup>.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, es una Sociedad Cooperativa de Crédito resultante de la fusión de Caja Rural de Albacete S.C.C, Caja Rural de Ciudad Real S.C.C y Caja Rural de Cuenca S.C.C. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.c) de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto a la Entidad, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y, en lo no previsto en los mismos, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito (LCCr), por el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y sus normas de desarrollo, así como por la normativa reglamentaria emanada del Banco de España, mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de Julio, de autonomía de Banco de España, así como a lo establecido en la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio.

### **Análisis del entorno y principales actuaciones de la Caja en apoyo de la economía**

- Otras iniciativas en materia de apoyo a los acreditados:

La Caja se encuentra adherida a dos Código de Buenas Prácticas encaminados a la protección de deudores hipotecarios, lo que refrenda su compromiso con las personas más vulnerables:

- **Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual en el que se establecen una serie de medidas encaminadas a la protección del deudor hipotecario, siempre que se encuentre en el denominado “umbral de exclusión” (RD-Ley 6/2012 de 9 de marzo).**

<sup>11</sup> La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

Globalcaja se encuentra adherida a este Código de Buenas Prácticas en su última versión, tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, el cual contiene diversas medidas sucesivas de protección al deudor persona física que se encuentre en lo que la norma denomina umbral de exclusión, cuando la garantía del préstamo sea la vivienda habitual de éste, y siempre que el precio de la misma no exceda del límite de 300.000 €. La primera medida consistirá en la reestructuración de la deuda. En caso de que este plan resulte inviable, el deudor podrá solicitar una quita de la deuda (de carácter voluntario para la Entidad) y por último la dación en pago de la vivienda.

La adopción de estas medidas no tiene un impacto material en las magnitudes financieras de la Entidad, puesto que desde el 2012 (fecha de publicación de entidades adheridas al RDL 6/2012) hasta el 30 de abril de 2026, los datos son los siguientes<sup>12</sup>:

- 90 solicitudes recibidas por importe total concedido de 9.236.144 € y saldo no vencido de 6.870.201 €, referidos en cada caso a la fecha de formalización de la correspondiente solicitud.
- 21 solicitudes aprobadas y formalizadas por importe total concedido de 1.801.259 € y saldo no vencido de 1.351.699 €, referidos en cada caso a la fecha de formalización de la correspondiente aprobación.

▪ **Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad (Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre).**

El presente Código de Buenas Prácticas mantiene actualmente carácter excepcional y transitorio exclusivamente respecto de aquellos deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad que residan en alguna de las localidades afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) e incluidas en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2024 de 5 de noviembre que acrediten dicha circunstancia en los términos previstos en el citado RD-Ley, pudiendo solicitar su adhesión a las medias previstas en el mismo hasta el 30 de junio de 2026.

Este Código de Buenas Prácticas, recoge una serie de medidas extraordinarias que tienen como objetivo aliviar la subida de los tipos de interés en el pago de las cuotas de los préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, y que afectan en mayor medida a aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Este Código de Buenas Prácticas sufrió su última modificación a través de la Resolución de 12 de noviembre de 2024 de la Secretaria del Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2024 para adaptarlo al Real Decreto-Ley 7/2024 de 11 de noviembre, en el que se adoptaron medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 18 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. La única modificación sufrida fue la ampliación de la naturaleza transitoria en su vigencia, quedando configurada la fecha máxima en la que los clientes podrán solicitar su adhesión a las medidas previstas en el mismo, de la siguiente manera:

<sup>12</sup> Fuente: Contabilidad interna y sistema de información de gestión de la Sociedad.

- Hasta 42 meses, desde la entrada en vigor del RD-Ley 19/2022, de 22 de noviembre (es decir, hasta el 30 de junio de 2026): para aquellos deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad que residan en alguna de las localidades incluidas en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2024 de 5 de noviembre, afectados por la DANA, y que acrediten dicho extremo en los términos previstos en el citado RD-Ley.
- Hasta 36 meses, desde la entrada en vigor del RD-Ley 19/2022, de 22 de noviembre (es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025): para el resto de los deudores en riesgo de vulnerabilidad. Régimen excepcional que ha perdido su vigencia.

A fecha actual, las medidas previstas en el Código de Buenas Prácticas resultarán únicamente aplicables a personas físicas residente en alguna de las localidades afectadas por la DANA e incluidas en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2024 de 5 de noviembre, que sean titulares de préstamos o créditos garantizados con hipoteca inmobiliaria sobre la vivienda habitual del deudor o del hipotecante no deudor, cuyo precio de adquisición no exceda de 300.000 euros, constituidos hasta el 31 de diciembre de 2022 y que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad. Se aplicará a los solicitantes personas físicas que sean titulares de préstamos o créditos garantizados con hipoteca inmobiliaria sobre la vivienda habitual del deudor o del hipotecante no deudor, cuyo precio de adquisición no exceda de 300.000 euros, constituidos hasta el 31 de diciembre de 2022 y que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad.

En la última extracción (a cierre de 30 de abril de 2026) la exposición de la Entidad en el segmento de financiación para la adquisición de primera vivienda asciende a 30.323 operaciones con un saldo total no vencido de 2.346.889 € (+4,18% respecto a mayo de 2025).<sup>13</sup>

La adopción de estas medidas no tiene un impacto material en las magnitudes financieras de la Entidad, puesto que desde el 17 de enero de 2023 (fecha de publicación de las entidades adheridas al RDL 19/2022) y hasta el día 31 de mayo de 2025, los datos son los siguientes<sup>6</sup>:

- 112 solicitudes recibidas, por importe total concedido de 13.397.087,62 €, y saldo no vencido de 10.137.187,55 €.
- De las cuales, 32 solicitudes firmadas, por importe total concedido de 4.287.231,33 €, y saldo no vencido de 3.247.100,92 €.

### *3.1.5. Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia*

A fecha de elaboración del Documento, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra incluida dentro de un procedimiento de constitución de un Mecanismo Interno de Protección (en adelante, el MIP), de los establecidos de conformidad con el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (en adelante, la CRR) y por

---

<sup>13</sup> Fuente: Contabilidad interna y sistema de información de gestión de la Sociedad.

el Real Decreto Ley 11/2017, de 24 de junio, constituido con fecha 29 de diciembre de 2017 en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la AECR), junto con las restantes Cajas Rurales miembros de la AECR, el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. así como GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como Sistema Institucional de Protección a los efectos previstos en la normativa solvencia.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L. acordó una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra la Entidad pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

- Por una parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L. y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L. (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente).
- Por otra parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L., mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.
- Finalmente, en septiembre de 2025, estos acuerdos fueron elevados a público e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, quedando así formalizada la operación de Fusión por Absorción de la sociedad GRUCAJRURAL INVERSIONES, SL (sociedad absorbida), por la sociedad BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA (sociedad absorbente).

El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la AECR para beneficio de las entidades de crédito asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 de la CRR.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan.

Forman parte del MIP las 30 Cajas Rurales integradas en la AECR, y el Banco Cooperativo Español (BCE). Y, entre otras, la pertenencia al MIP posee las siguientes implicaciones:

- **Mejoras en la Solvencia.**

El fin del MIP es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de preservar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja Rural cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Las mejoras de solvencia que el MIP produce tienen como principales consecuencias regulatorias:

- Ponderación al 0% de las exposiciones crediticias entre miembros del MIP.
- No obligación de deducir la tenencia de instrumentos de FFPP de otros miembros del MIP.
- Reducción de hasta el 60% de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.
- La autoridad de resolución preventiva, a la hora de fijar el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles exigibles a cada entidad de crédito (MREL) en relación con el perfil de riesgo, tendrá especialmente en cuenta la pertenencia de la Entidad al MIP.

- **Fondo de Solidaridad.**

- Como pilar fundamental sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo de solidaridad se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de los miembros del MIP, constituyéndose a partir de las aportaciones individuales de éstos. El saldo disponible a 31 de diciembre de 2025 asciende a 384,85 millones de euros, y se ha establecido a partir de pruebas de resistencia del MIP, las cuales se repiten con carácter periódico. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera se encuentra invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.
- Las aportaciones al fondo tienen impacto directo en la cuenta de resultados de cada miembro y se determinan en base al riesgo aportado por cada uno. Concretamente, se basan en el peso relativo de los activos ponderados por riesgo de cada miembro sobre el total, cociente que se ajusta en función del rating interno calculado por la AEER para cada entidad.

En relación con su solvencia, El Banco de España ha comunicado en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el requerimiento a la Entidad del mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo, tras comunicación recibida el 3 de diciembre de 2025 (último ejercicio de evaluación supervisora), ha requerido para todo el ejercicio 2026, que la Entidad mantenga una ratio de capital total del 9,125% que proviene de: a) un 8% del Requerimiento de capital total exigido por Pilar 1 y b) un 1,125% de requerimiento por Pilar 2, y que será cubierto exclusivamente por Capital de nivel 1 ordinario.

Estas ratios de capital incluyen: los mínimos exigidos por Pilar 1, es decir, al menos un 4,5% de CET1, un 6% de Capital de Nivel 1 y una ratio del 8% de Capital Total (dichos mínimos no son acumulativos entre sí). A su vez,

hay que tener en cuenta el requerimiento supervisor de Pilar 2 (1,125%), por lo que el sumatorio entre Pilar 1 y Pilar 2, representan el requerimiento mínimo de capital total que asciende a 9,125%. Para alcanzar el requerimiento combinado de Capital del 12,15%, se añaden el colchón de conservación de capital (2,50%), el colchón anticíclico resto del mundo (0,025%) y la activación, el día 1 de octubre de 2025, del colchón anticíclico para las posiciones mantenidas en España (0,50%). De este modo, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. debía cumplir con un requerimiento total combinado del 11,65% desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, y con el 12,15% desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido<sup>14</sup>, el Banco de España considera que es procedente fijar el porcentaje de este colchón aplicable a las exposiciones ubicadas en España en un nivel positivo, de acuerdo con lo contemplado en el marco revisado por el Banco de España para la fijación del colchón anticíclico de capital, cuando los riesgos sistémicos cíclicos se encuentran en un nivel estándar, intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo.

De acuerdo con este marco, y dado que los riesgos sistémicos cíclicos permanecen en un nivel estándar, desde el cuarto trimestre de 2025 el Banco de España ha establecido el colchón de capital anticíclico en el 1%, siendo aplicable a partir del 1 de octubre de 2026. El Banco de España podrá modificar o revertir este porcentaje en función de la evolución de los riesgos sistémicos y de la información disponible.

---

<sup>14</sup> Fuente: [https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/EstabilidadFinanciera/Colchon\\_capital/Resolucion\\_CCA\\_2025T4.pdf](https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/EstabilidadFinanciera/Colchon_capital/Resolucion_CCA_2025T4.pdf)

El Emisor adjunta cuadro explicativo:

		<b>% Ratio de capital Mínimo</b>
<i>Requerimientos de Pilar 1</i>	CET1	4,50%
	+AT1	
	=T1	6%
	+T2	
	=Capital total	8%
<b>+</b>		
<i>Requerimientos de Pilar 2</i>		1,125%
<b>+</b>		
<i>Colchón Conservación Capital</i>		2,50%
<i>Colchón Anticíclico Posiciones Resto del Mundo</i>		0,025%
<i>Colchón Anticíclico Posiciones España</i>		0,50%
<b>Total Requerimientos de Capital</b>		<b>12,15%</b>

A 31 de diciembre de 2025, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., cumplía ya con unas sólidas ratios de solvencia, con una ratio de capital nivel 1 ordinario del 29,46% (27,23%<sup>15</sup> a 31 de diciembre de 2024).

En lo que respecta al MREL (Minimum Requirement for Own Funds and Eligible Liabilities), con fecha 18 de diciembre de 2024, la Entidad recibió una comunicación de la autoridad de resolución preventiva (Banco de España), en la que le comunicaba la decisión de revocar el requerimiento de MREL previamente comunicado, una vez había determinado que no está justificado determinar un MREL que exceda el importe suficiente de absorción de pérdidas. Por tanto, la Entidad no está actualmente sujeta a cumplimiento de un nivel mínimo de MREL.

<sup>15</sup> La ratio de capital nivel 1 ordinario a diciembre de 2024 fue, de manera exacta, de 27,235%

A continuación, se muestra la evolución de solvencia a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Concepto	2025	2024
<b>Capital de nivel 1 Ordinario</b>	<b>1.152.284</b>	<b>1.057.225</b>
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	334.407	337.305
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	659.586	552.552
Resultados admisibles	107.900	101.288
Otro resultado integral acumulado	53.174	46.319
Otras reservas	1.741	1.753
Deducciones	-4.524	-1.988
Otros Ajustes Transitorios		19.997
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Instrumentos de Capital y préstamos subordinados admisibles	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
<b>Capital Total</b>	<b>1.152.284</b>	<b>1.057.225</b>
<b>Importe total de la exposición al riesgo</b>	<b>3.911.383</b>	<b>3.881.932</b>
Requerimiento mínimo de recursos propios	312.911	310.555
Superávit de capital total	839.373	746.671
<b>Ratio de capital total</b>	<b>29,46%</b>	<b>27,23%</b>

Datos en miles de euros

A continuación, se muestran tanto los ratios, como los superávit y déficit de capital, para cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

Concepto	2025	2024
<b>Ratio de Capital de nivel 1 Ordinario</b>	<b>29,46%</b>	<b>27,23%</b>
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1 ordinario	976.272	882.538
<b>Ratio de Capital de nivel 1</b>	<b>29,46%</b>	<b>27,23%</b>
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1	917.601	824.309
<b>Ratio de Capital total</b>	<b>29,46%</b>	<b>27,23%</b>
Superávit de capital total	839.373	746.671
<b>Ratio de capital total</b>	<b>29,46%</b>	<b>27,23%</b>
<b>Ratio de Apalancamiento</b>	<b>12,05%</b>	<b>12,84%</b>

Datos en miles de euros

La ratio de Capital Total a diciembre de 2025 fue de 29,46% y a diciembre de 2024 fue de 27,23%<sup>16</sup>.

En relación con el establecimiento por parte del Banco de España del colchón de capital anticíclico para las exposiciones ubicadas en España, conviene señalar que dicho colchón se fijó en el 0,5%, exigible desde el 1 de octubre de 2025, y en el 1,0%, exigible desde el 1 de octubre de 2026. A la vista de los niveles actuales y previstos de la ratio de capital total, la entidad cumpliría holgadamente con los requerimientos regulatorios derivados de dicho colchón, sin que se haya producido un impacto significativo en sus recursos.

La ratio de apalancamiento es el cociente entre el capital regulatorio requerido de Nivel 1 y el total de activos (incluidos aquellos que están fuera de balance), siendo el mínimo regulatorio fijado en un nivel del 3%.

Estado C_47.00 Cálculo de la ratio de apalancamiento (Consolidado)		2025	2024
Numerador	Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (0320)	1.152.284	1.057.225
Denominador	Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0300)	9.560.816	8.236.462
<b>Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0340)</b>		<b>12,05%</b>	<b>12,84%</b>

Cifras en miles de euros

En las fechas anteriormente mencionadas, los recursos propios computables de la Caja excedían holgadamente los requeridos por la normativa en vigor.

### **Información explicativa de otras ratios regulatorias:**

#### LCR (Liquidity Coverage Ratio):

El LCR es una medida que tiene por objetivo asegurar que las entidades de crédito posean un adecuado colchón de activos líquidos de alta calidad (HQLA) que les permita hacer frente a una crisis de liquidez simulada para un horizonte de 30 días. El escenario incluye situaciones como rebajas significativas en la calificación crediticia de los activos, pérdida parcial de depósitos o de financiación mayorista y aumento de los recortes exigidos sobre el valor de los activos susceptibles a ser descontados, entre otros criterios.

#### **Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) y requerimientos:**

$$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$$

<sup>16</sup> La ratio de Capital Total a diciembre de 2024, de manera exacta, fue de 27,235%

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Importes en miles de euros	dic-25	dic-24
<b>1. Activos Líquidos</b>	3.023.533	2.007.288
<b>2. Salidas</b>	858.932	728.193
<b>3. Entradas</b>	240.932	400.066
<b>4. Neto Salidas- Entradas</b>	618.000	328.126
<b>Ratio LCR</b>	<b>489,24%</b>	<b>611,74%</b>

### NSFR (Net Stable Funding Ratio)

NSFR mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estables y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance. El numerador de la ratio es la cantidad de financiación que se puede considerar estable con un horizonte de un año; y se calcula aplicando determinados porcentajes a las diversas fuentes de financiación según su grado de estabilidad esperada (mayor porcentaje cuanto más estable sea la fuente de financiación). Para el denominador se hace un cálculo similar considerando todos los activos, dentro y fuera de balance.

### **Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR):**

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

<b>Ratio NSFR</b>	
dic-25	dic-24
160,18%	151,76%

### *3.1.6. Calificaciones crediticias asignadas al Emisor*

Con fecha 16 de marzo de 2026, la agencia de calificación crediticia Moody's Ratings ("Moody's"), comunicó la asignación de la calificación de depósitos a largo y corto plazo de A3/P-2 con perspectiva estable.

Se adjunta enlace a la página web del Emisor:

[Rating de Entidad](#)

Moody's Ratings está establecida en la Unión Europea. La agencia de calificación mencionada anteriormente está registrada en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 26 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, sobre las agencias de calificación crediticia.

### 3.2. Descripción empresarial.

#### *3.2.1. Actividades principales*

##### *3.2.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor*

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el ámbito rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La Caja dispone de un modelo eminentemente comercial que desarrolla actividades en el ámbito de la banca minorista, siendo sus principales líneas de negocio la financiación del sector agrario, la oferta de productos y servicios a particulares y pymes a través de más de 300 sucursales, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos fundamentalmente basados en Internet, teléfono, y cajeros automáticos. En la web de la Entidad ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) <sup>(17)</sup>, los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una oficina virtual ([www.grupocajarural.es](http://www.grupocajarural.es)) <sup>(17)</sup>, que engloba banca electrónica y bróker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a) Productos de Pasivo.
- b) Productos de Activo.
- c) Otros productos y Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

---

<sup>17</sup> La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

#### **a. Productos de Pasivo**

Esta gama de productos es la tradicional en las entidades de crédito que bien a través de las cuentas de Ahorro o de las cuentas Corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de sus clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósitos que, con mayor o menor plazo de duración y liquidez, remuneran los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

#### **b. Productos de Activo**

Detallamos los tipos de operaciones activas más comunes ofertadas:

- Cartera Comercial
- Cuentas de Crédito
- Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)
- Avaluos y otras Garantías
- Depósitos a Plazo en otras entidades de crédito

#### **c. Otros productos y servicios**

- Medios de Pago.
- Gestión de recibos al cobro.
- Servicios de Intermediación en mercados financieros y gestión discrecional de carteras.
- Fondos de Inversión/ Unit Linked/ SICAVs, productos de ahorro previsión.
- Leasing, Factoring, Confirming, Renting y Pagos Certificados.
- Banca Electrónica-Banca Telefónica.
- Actividad de seguros personales y/o patrimoniales.

#### **Mercados Principales**

A la fecha del presente Documento de Registro, la red comercial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca está integrada por un total de 308 oficinas, repartidas de la siguiente forma: 105 en Ciudad Real, 93 en Cuenca, 83 en Albacete, 11 en Toledo, 1 en Guadalajara, 6 en la Región de Murcia, 6 en la Comunidad Valenciana, 2 en Almería y 1 en Madrid.

### 3.2.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor sobre su posición competitiva

El detalle de las cuotas de mercado a fecha 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 referentes al total de la inversión crediticia y de los acreedores es el siguiente:

Cuotas de mercado			
Provincia	Cuota Mercado depósitos diciembre 2025	Cuota Mercado depósitos diciembre 2024	Variación
Albacete	29,20%	28,53%	0,66%
Ciudad Real	22,98%	22,52%	0,46%
Cuenca	33,31%	32,45%	0,86%
Dato Agregado Provincias de Origen	27,34%	26,72%	0,62%

Provincia	Cuota Mercado inversión diciembre 2025	Cuota Mercado inversión diciembre 2024	Variación
Albacete	27,32%	28,08%	-0,77%
Ciudad Real	20,91%	20,44%	0,47%
Cuenca	26,25%	27,52%	-1,27%
Dato Agregado Provincias de Origen	24,62%	24,99%	-0,37%

Fuente: Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

**Cuotas de Mercado:** Cabe destacar que, durante 2025, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC, mantiene su posición de liderazgo en sus territorios de origen en cuanto al negocio tradicional, entendiéndose como tal, la inversión crediticia y los recursos de clientes.

A continuación, se detallan de forma comparada con otras cooperativas de crédito del sector de las principales partidas de balance y cuenta de resultados (datos auditados):

miles de euros	GLOBALCAJA	CAJA R. DEL SUR	EUROCAJA RURAL
<b>FONDOS PROPIOS</b>	1.115.736	1.313.627	897.525
<b>CREDITO A LA CLIENTELA</b>	4.978.693	7.783.524	6.692.255
<b>DEPOSITOS DE LA CLIENTELA</b>	8.135.262	9.920.539	9.311.738
<b>TOTAL ACTIVO</b>	10.240.801	11.683.005	11.162.953
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	120.626	159.437	120.348

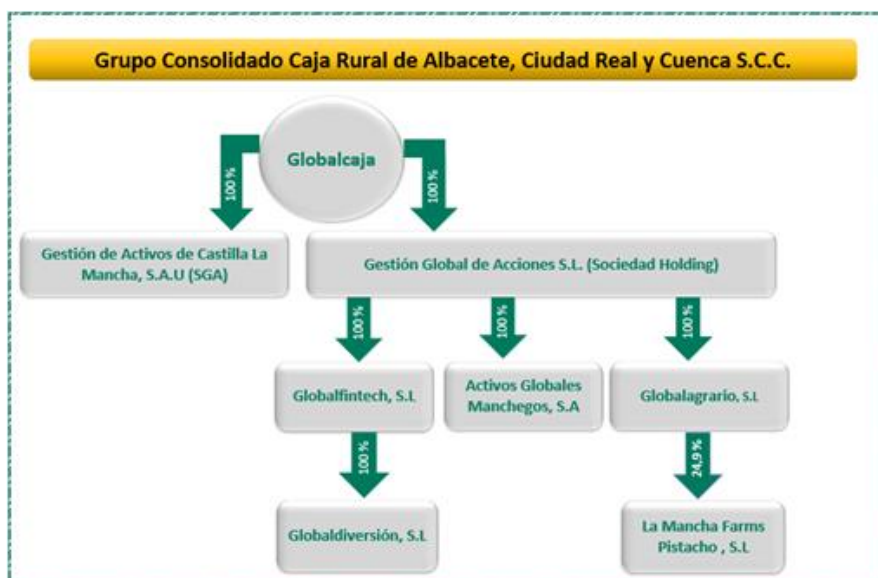
Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. (datos consolidados a 31/12/2025)

Para la comparación se ha elegido a Eurocaja Rural, la cual comparte ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, mientras que Caja Rural de Sur ha sido seleccionada al ser la Entidad miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales con cifras de negocio similares a las de Globalcaja.

### 3.3. Estructura organizativa.

#### 3.3.1. Breve descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor en el mismo

El Emisor, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es la matriz del grupo, que se compone además de las siguientes sociedades:



Sociedades dependientes	% Participación	Domicilio	Coste de adquisición	Total activo	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
<b>Gestión de Activos de Castilla la Mancha, S.A.U</b>	100,0%	Albacete	20.486	26.829	15.300	(49)
<b>Gestión Global de Acciones S.L.</b>	100,0%	Albacete	100	124.292	124.278	(73)
<b>Globalfintech S.L. (*)</b>	100,0%	Albacete	4	128	128	(2)
<b>Globalagrario S.L. (*)</b>	100,0%	Albacete	6.207	161.521	125.743	(1.302)
<b>Activos Globales Manchegos S.A. (*)</b>	100,0%	Albacete	100	8.030	201	30
<b>Globaldiversión S.L. (**)</b>	100,0%	Albacete	85	551	204	48
<b>La Mancha Farms Pistacho S.L. (***)</b>	24,9%	Madrid	998	16.628	2.692	(525)

Importes en miles de euros

(\*) Participación indirecta a través de Gestión Global de Acciones S.L.

(\*\*) Participación indirecta a través de Globalfintech S.L.

(\*\*\*) Participación indirecta a través de Globalagrario S.L.

Las cifras de Total activo, Patrimonio neto y Resultado del ejercicio son las obtenidas de las distintas sociedades preparadas de acuerdo con los principios contables aplicables a cada una de ellas antes de realizar los ajustes de homogeneización, para incorporarlas al proceso de consolidación de los estados financieros consolidados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y Sociedades Dependientes.

La estructura empresarial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, se canaliza a través de una Sociedad Holding, al objeto de centralizar en esta Sociedad la dirección y el control de las actividades empresariales realizadas por las sociedades participadas, actividades que complementan y coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos. Ostentando la Entidad Globalcaja únicamente el 100% de Gestión de Activos de Castilla La Mancha y de la Sociedad Holding y, por tanto, el resto de las sociedades tienen la consideración de sociedades participadas de forma indirecta a través de la mencionada Sociedad Holding/tenedora de acciones.

La descripción de las sociedades que forman parte del Grupo Empresarial Globalcaja es la siguiente:

- Participación directa del 100% en **Sociedad de Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, S.A.U.** ("SGA") constituida por imperativo legal con fecha 21 de diciembre de 2012, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias. Su CIF es A45791118.

Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U. se constituyó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Esta sociedad aglutina todos los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. Coop. de Crédito (Globalcaja), y que están relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

- Participación directa del 100% en **Gestión Global de Acciones, S.L.**, en adelante Holding, de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 30 de septiembre de 2019.

La entidad Holding se constituyó el 30 de octubre de 2019 con C.I.F. B02623312.

La finalidad de la entidad Holding no es más que centralizar, controlar y gestionar las participaciones de entidades que realizan actividades preparatorias, complementarias o subordinadas a la de la entidad de crédito y que coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos, así como el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de sociedades.

- Participación indirecta del 100% en **Activos Globales Manchegos S.A.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L.

Activos Globales Manchegos, S.A. se constituyó el 9 de julio de 2020, con C.I.F. A01719319. Constituida en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias.

- Participación indirecta del 100% en **Globalfintech, S.L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., y de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 6 de junio de 2017.

Globalfintech, S.L. se constituyó el 12 de junio de 2018 con C.I.F. B02607349.

Su actividad principal es la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de innovaciones tecnológicas, así como la planificación y diseño de los sistemas informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación, potenciando el uso de las nuevas tecnologías para una mejor obtención de productos financieros en los clientes de la Entidad Dominante.

- Participación indirecta del 100% en **Globalagrario, S. L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., entidad constituida recientemente, y de la que se obtuvo igualmente autorización expresa para su participación con fecha 19 de febrero de 2019.

Globalagrario, S.L. se constituyó el 14 de junio de 2019 con C.I.F. B02619138.

Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivada de éstas.

Asimismo, al tratarse de una actividad agroalimentaria, estrechamente relacionada con el objeto cooperativo, fomenta la vinculación y relación entre socios, clientes y sociedades cooperativas. Todo ello sustentado en la doble condición de Globalcaja, (caja rural y cooperativa de crédito), al realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria y/o permitidos, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que se desarrollan fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios y clientes, muchos de ellos vinculados al ámbito agroalimentario y al sector de las cooperativas.

Además, Globalcaja presta servicios de asistencia y asesoramiento a las explotaciones agrarias de socios y clientes, conforme al R.D. 520/2006 de 28 de abril, legislación concordante y/o sustitutiva, entendiendo por socios y clientes a todos los agricultores y ganaderos en la más amplia definición del término, sin que pueda prevalecer discriminación de ningún género según establece el artículo 7.1. del citado R.D. 520/2006 y/o normativa legal aplicable en cada momento.

- Participación indirecta del 100%, a través de Globalfintech, S.L., en la entidad **Globaldiversión, S.L.**, obteniendo autorización expresa para su participación con fecha 18 de diciembre de 2018.

Globaldiversión, S.L. se constituyó el 5 de febrero de 2019 con C.I.F. B02614592.

La sociedad Globaldiversión, S.L., viene a desarrollar, a ofrecer y prestar servicios complementarios tanto a los socios cooperativistas como a los ciudadanos del área de influencia de Globalcaja, consistentes en la obtención de entradas en espectáculos culturales y de ocio, permitiendo y consiguiendo a juicio de esta parte, acercar la cooperativa Globalcaja a sus clientes, así como vincular la imagen de ésta, a la promoción de la cultura, el deporte, la cual entiende esta parte a la realización de los fines propios de una cooperativa.

- Participación indirecta del 24,90%, a través de Globalagrario, S.L. en la mercantil La **Mancha Farms Pistachos, S.L.**, la participación en la sociedad se hizo con efectos de 22 de julio de 2022, a través de escritura de compraventa de participaciones, con CIF B09676693. Durante el ejercicio 2025, la actividad principal realizada por la Sociedad ha consistido en el desarrollo de una planta de procesado de pistachos ubicada en Socuéllamos (Ciudad Real) y el procesamiento y posterior comercialización de dicho producto.

### 3.3.2 Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. no depende jurídicamente de ninguna otra sociedad, si bien mantiene acuerdos de prestación de servicios con diversas entidades, incluyendo Banco Cooperativo Español, Rural Servicios Informáticos y Rural Grupo Asegurador, siendo accionista de las tres sociedades a través de una participación financiera minoritaria.

Las **Funciones estatutarias** del Banco Cooperativo Español se resumen en;

- **Promover la modernización** del sector de crédito cooperativo.
- **Caja de compensación.**
- **Administradora de su liquidez.**
- Órgano de **enlace con los mercados financieros nacionales e internacionales.**
- Control técnico de **promoción de servicios y productos, y de formación.**
- **Banco universal con acceso a mercados, clientes y negocios que por el tamaño de las Cajas Rurales les sería difícil conseguir.**

Por su parte, Rural Servicios Informáticos (RSI), es una empresa de Tecnología de la Información bancaria que diseña, desarrolla y gestiona soluciones y servicios para las entidades de crédito tanto del Grupo Caja Rural como de otros clientes. Su ámbito de actividad se desarrolla a dos niveles bien diferenciados:

- **Centralizado**, abarcando los flujos de información entre las Cajas Rurales y los entes externos: clientes, proveedores, empresas, organismos e instituciones.

- **Local**, proporcionando medios para gestionar la información específica de cada entidad de crédito, se realiza mediante sistemas ubicados en las propias entidades de crédito, de fácil manejo para usuarios no técnicos.

Por último, Rural Seguros Generales (RGA) está integrado por cinco sociedades, que desarrollan toda su actividad de seguros en el territorio español, a través de la red de oficinas de las Cajas Rurales que integran el Grupo.

- 1. RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros:** Tiene por objeto la práctica de las operaciones de cualquier modalidad de seguros y reaseguros, con excepción de las correspondientes al ramo de vida.
- 2. RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros:** Su objeto social se centra exclusivamente en el seguro y reaseguro del ramo de vida.
- 3. RGA Rural Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones:** Su objeto social y actividad exclusiva consiste en la administración y representación de Fondos de Pensiones.
- 4. RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado:** Su objeto social consiste en la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros entre personas físicas o jurídicas y compañías aseguradoras, así como la posterior asistencia al contratante del seguro y al asegurado o beneficiario en calidad de correduría de seguros.
- 5. Rural Grupo Asegurador, Agrupación de Interés Económico:** Tiene como objeto la prestación de apoyo administrativo a las sociedades del Grupo Caja Rural.

### 3.4. Información sobre tendencias.

3.4.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio importante en las perspectivas y resultados financieros del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros hasta la fecha del presente Documento de Registro

- a) No ha habido ningún cambio significativo en las perspectivas del Emisor desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados hasta la fecha del presente Documento de Registro.
- b) No ha habido ningún cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha del presente Documento de Registro.

### 3.5. Previsiones o estimaciones de beneficios.

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

## 4. GOBERNANZA CORPORATIVA

### 4.1. Órganos de administración, de gestión y de supervisión y alta dirección.

#### *4.1.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, indicando las actividades desarrolladas fuera del Emisor.*

Según el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los órganos sociales del Emisor son por mandato legal:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Rector.

Asimismo, existe un Director General, con las funciones y atribuciones previstas en los Estatutos y con las facultades conferidas en su escritura de poder y/o por el Consejo Rector.

#### La Asamblea General:

Constituida por los socios delegados elegidos en Juntas Preparatorias es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, a la que corresponde fijar la política general de la Entidad y debatir sobre cualquier otro asunto de interés para la misma, siempre que conste en el orden del día, pero únicamente podrá tomar acuerdos obligatorios en materias que no sean competencia de otro órgano social, de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Está regulada en el artículo 35 y siguientes de los Estatutos Sociales.

En todo caso, será preceptivo el acuerdo de la Asamblea para los siguientes actos:

- a. Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de los excedentes disponibles o imputación de pérdidas.
- b. Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector, de los auditores de cuentas y de los liquidadores, así como sobre la cuantía de la retribución de los consejeros y de los liquidadores.
- c. Modificación de los Estatutos y aprobación, modificación o derogación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Entidad.
- d. Aprobación de nuevas aportaciones mínimas al capital social, actualización del valor de las aportaciones al capital social, fijación de las aportaciones de los nuevos socios, establecimiento de cuotas de ingreso o periódicas, así como el tipo de interés a abonar por las aportaciones al capital social.
- e. Acordar la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. En este caso, el socio disconforme podrá darse de baja y ésta se calificará como baja justificada.
- f. Emisión de obligaciones, títulos participativos, participaciones especiales u otras formas de financiación mediante la emisión de valores negociables.
- g. Fusión, escisión, transformación y disolución de la Entidad.

- h. Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según el artículo 40 de estos Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la Entidad.
- i. Constitución de cooperativas de segundo grado y de grupos cooperativos o incorporación a éstos si ya se encuentran constituidos, participación en otras formas de colaboración económica contemplada en el artículo 79 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, adhesión a entidades de crédito de carácter representativo, así como la separación de las mismas.
- j. El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo Rector, los auditores de cuentas y los liquidadores.
- k. Los derivados de una norma legal o estatutaria.

Habida cuenta de su ámbito supra- autonómico, de su elevado número de socios y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos, la Asamblea General se celebra siempre bajo el sistema de Juntas Preparatorias.

Las Juntas preparatorias están integradas por los socios de la Caja. Los socios personas físicas como jurídicas, asisten a las Asambleas por medio de sus delegados, designados en las Juntas Preparatorias y no pueden reservarse el derecho de asistir personalmente a la Asamblea General. Las Juntas Preparatorias han de celebrarse en un número no inferior a tres ni superior a cincuenta, según acuerdo del Consejo Rector adoptado al convocar la Asamblea General.

#### Consejo Rector:

El Consejo Rector, tal y como viene recogido en el art. 44 de los Estatutos de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por los Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la Ley, a los Estatutos, y a la política general fijada por la Asamblea General.

Sus funciones básicas constan recogidas en los Estatutos Sociales y en su Reglamento Interno, disponible en la página web de la Entidad ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es))<sup>(18)</sup>, que define los principios de actuación del Consejo Rector junto con las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros y el de sus Comisiones.

Con respecto a la composición, está regulada en el artículo 45 de los Estatutos Sociales. En la actualidad, el Consejo Rector de la Entidad está compuesto por trece miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y nueve vocales. Doce miembros son elegidos por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante (Consejero Laboral) será un trabajador de la Entidad, con contrato indefinido, que formará parte del Consejo Rector como miembro vocal, con el mismo

---

<sup>18</sup> La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

período de mandato y régimen que el resto de Consejeros, y es elegido o revocado por los trabajadores indefinidos de la Entidad, en la forma prevista en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Todos los Consejeros son personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, que ostentan la plenitud de sus derechos societarios y están en posesión de los requisitos exigibles a efectos de idoneidad y buen gobierno, previstos en el artículo 45 bis de los Estatutos Sociales y en la normativa reguladora correspondiente. Estos requisitos también son aplicables al Consejero representante de los trabajadores.

De los trece miembros del Consejo Rector, tres de ellos se eligen de entre los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, otros tres de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las provincias de Ciudad Real y Madrid, y los otros tres de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca. Adicionalmente, está el Consejero laboral, elegido por los trabajadores en la forma contemplada en la normativa reguladora antes mencionada. Los socios que desempeñan los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, pertenecen a distinta zona geográfica.

Como excepción a lo anterior, tres Consejeros de los doce miembros del Consejo Rector elegidos por la Asamblea General, son no socios/as, nombrados/as entre personas que reúnen los requisitos de cualificación profesional y experiencia técnica o empresarial adecuados en relación con las funciones del Consejo y con el objeto social de la Caja, que no presentan incompatibilidades ni representan potenciales conflictos de interés, además de cumplir los requisitos previstos en el artículo 45 bis. Este tipo de Consejeros/as desempeñan los cargos de Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º.

Además la Asamblea, en votación secreta, y por el mayor número de votos, elige seis miembros suplentes, dos correspondientes a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, dos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Ciudad Real y Madrid, y otros dos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca, que sustituirán a los miembros titulares, elegidos por su demarcación geográfica, en el supuesto de producirse vacantes definitivas, conforme a lo regulado en el artículo 47, letra a) de los Estatutos Sociales, excepto al Consejero elegido por los trabajadores.

Todos los miembros del Consejo son no Ejecutivos, es decir, el 100%, ostentando la categoría de Consejeros Independientes (5) cinco de sus miembros, que cumplen los requisitos previstos en el artículo 529 duodécimo, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto de la Ley de Sociedades de Capital. Concretamente, son Consejeros Independientes el 42% de sus miembros (38% incluido el Consejero laboral), no existiendo ningún Consejero dominical ni Ejecutivo.

Más allá de cumplir con los requerimientos normativos a los efectos de configurar las Comisiones Delegadas del Consejo Rector, la Entidad considera que dichos nombramientos contribuyen positivamente a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, edad y género del Consejo Rector, enriqueciendo su composición y equilibrio en su conjunto, su independencia en la toma de decisiones y aportar otros puntos de vista al debate de

los asuntos, sirviendo de contrapeso a las decisiones ejecutivas, siendo plenamente consistente con los principios y criterios actuales en materia de buen gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo mantiene actualizada una “matriz de competencias del Consejo Rector”, complementaria a una Guía específica sobre evaluación de idoneidad del Consejo en su conjunto.

Los miembros del Consejo se encuentran inscritos en el Registro de Altos Cargos de Banco de España (RAC), Registro Mercantil y Registro de Cooperativas.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada en Albacete el 20 de mayo de 2025, previa evaluación de idoneidad realizada por la Comisión de Nombramientos, a título individual y del Consejo Rector en su conjunto, se aprobó la renovación de la mitad del Consejo: Presidente, Vicepresidente 2º, Vocales de numeración impar: 1º, 3º, 5º y 7º; y Suplentes impares, por el plazo estatutario de 4 años.

La composición actual del Consejo Rector, en la fecha de registro del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIZACIÓN	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	DURACIÓN
D. FERNANDO MARIANO LEÓN EGIDO	PRESIDENTE	NO EJECUTIVO	20/05/2025	20/05/2029
D. HERMINIO MOLINA ABELLÁN	VICEPRESIDENTE 1º	NO EJECUTIVO	03/05/2023	03/05/2027
D. LUIS GARCÍA ROMERO	VICEPRESIDENTE 2º	NO EJECUTIVO	20/05/2025	20/05/2029
D. RAFAEL TORRES UGENA	SECRETARIO	NO EJECUTIVO	03/05/2023	03/05/2027
DÑA. MARÍA DEL MAR RAMÍREZ MÉNDEZ	VOCAL 1º	INDEPENDIENTE	20/05/2025	20/05/2029
D. RAFAEL COSTERO FERNÁNDEZ	VOCAL 2º	INDEPENDIENTE	03/05/2023	03/05/2027
DÑA. ANA MARÍA GARCÍA-MOCHALES ÁVILA	VOCAL 3º	INDEPENDIENTE	20/05/2025	20/05/2029
D. JUAN GALIANO PUERTAS	VOCAL 4º	NO EJECUTIVO	02/04/2024	03/05/2027
DÑA. ELENA PACHECO MARTÍNEZ	VOCAL 5º	INDEPENDIENTE	20/05/2025	20/05/2029
DÑA. CLARA ISABEL FERNÁNDEZ-CABRERA MARÍN	VOCAL 6º	INDEPENDIENTE	03/05/2023	03/05/2027
D. CARLOS DAVID BONILLA MERCHANTTE	VOCAL 7º	NO EJECUTIVO	20/05/2025	20/05/2029
DÑA. FELICIA PLATA ÁLVAREZ	VOCAL 8º	NO EJECUTIVO	03/05/2023	03/05/2027
D. JUAN CARLOS SEQUÍ MARTÍNEZ	CONSEJERO LABORAL	NO EJECUTIVO	16/02/2024	16/02/2028

\*Dña. Elena Pacheco también ocupa el cargo de Vicesecretaria del Consejo y de la Comisión Ejecutiva, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de 25 de noviembre de 2025.

La presente categorización coincide exactamente con la que figura inscrita en el Registro de Altos Cargos de Banco de España (RAC). En este sentido y conforme a la normativa aplicable, se hace constar que:

- Ninguno de los Consejeros tiene el carácter de ejecutivo, por no concurrir los requisitos previstos en el artículo 529 duodécimos, punto 1, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Todos los Consejeros de la Entidad son NO ejecutivos. Ningún Consejero de la Entidad tiene el carácter de dominical de acuerdo con el punto 3 de dicho artículo. Los Consejeros categorizados como Independientes cumplen los requisitos del punto 4 del artículo anteriormente citado.

Por tanto, los Consejeros inscritos como no ejecutivos podrían considerarse normativamente otros externos.

Se trata de un Consejo multidisciplinar, que contempla la presencia de perfiles complementarios en términos de conocimientos, experiencia - particularmente en las áreas de banca y finanzas - edad, independencia y diversidad, teniendo en su conjunto la capacidad necesaria para comprender los riesgos y las actividades sobre las que debe tomar sus decisiones, a fin de adoptarlas de forma independiente y autónoma.

Corresponden al Consejo Rector las siguientes facultades, entre otras previstas estatutariamente o en la normativa reguladora aplicable:

- a) Fijar las directrices generales de gestión.
- b) Controlar permanentemente el ejercicio de las facultades delegadas.
- c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria las cuentas anuales del ejercicio, el informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes, o imputación de pérdidas.

#### Diversidad del Consejo Rector

En la selección de los miembros del Consejo Rector, se han tenido en consideración las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06). En este sentido, la Entidad dispone de una "Política de selección y diversidad de los miembros del Consejo y de la Alta Dirección", que consta publicada en la página web de la Entidad.

En cuanto a la edad media del Consejo Rector se sitúa en 60 años\*, lo cual, implica la existencia de un Consejo Rector equilibrado, en términos de madurez/experiencia y juventud.

*(\*) Por debajo de la media de edad de los Consejeros de otras sociedades que, en el ejercicio anterior, se situaba en torno a 61,2 años de conformidad con la publicación de la CNMV de los Informes sobre Gobierno Corporativo y Remuneraciones de los Consejeros de las Cotizadas.*

Asimismo, la media de permanencia es de 6,4 años, lo que implica una renovación constante (el 41% de sus miembros, tienen una antigüedad inferior a 3 años).

En cuanto al género, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Normativo estableció, en su día, un objetivo de representación femenina de, al menos, el 40%, que se cumplía íntegramente a cierre del ejercicio 2023. El Consejo Rector de Globalcaja está integrado por cinco (5) mujeres, que representan un 42% (38% incluido en Consejero laboral que es elegido por los representantes de los trabajadores y no en la Asamblea General).

Esta ratio es superior a la media de presencia femenina en los Consejos de administración de las empresas del IBEX y mercado continuo (37,71% a cierre de 2025)<sup>19</sup>, y cumple la normativa reguladora aplicable, concretamente la "Ley de representación paritaria", así como, lo dispuesto en el Informe de la CNMV 2 octubre 2025, que

<sup>19</sup> Fuente: XIV Informe mujeres en los Consejos del IBEX y IX radiografía del mercado continuo. Atrevia e IESE Business School of Navarra.

refrenda el cumplimiento de la ratio del 40% para un Consejo Rector de 13 miembros, en el que existan al menos 5 mujeres.

En el desempeño de su cometido, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo realiza el seguimiento, al menos, con carácter anual de la representación del sexo menos representado en el Consejo Rector, elaborando orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado, de cara a cumplir con la normativa vigente aplicable en cada momento.

Cabe destacar, más allá del cumplimiento normativo, la apuesta de la Entidad por el talento y profesionalidad, sin sesgos. En este sentido, las cuatro Comisiones Delegadas obligatorias del Consejo, están presididas por mujeres.

Por tanto, se considera que existe un equilibrio dentro del Consejo, en términos de edad, diversidad, independencia, conocimientos y experiencia en el cargo, garantizando una adecuada gobernanza.

La dirección profesional, tanto del Órgano Rector de la Entidad como del Comité de Dirección, a efectos de notificaciones es el domicilio social de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. sito en Calle Tesifonte Gallego Nº 18, 02002 Albacete.

A continuación, se detallan las distintas Comisiones Delegadas del Consejo Rector, sus principales funciones y composición, entre otros aspectos.

- **Comisión Ejecutiva**

El Consejo Rector, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, tiene delegadas una parte de sus atribuciones y facultades en una Comisión Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos sociales y artículo 12 del Reglamento del Consejo Rector, de la que forman parte el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º, el Secretario y dos Vocales.

Las facultades delegadas a la Comisión Ejecutiva comprenden el tráfico empresarial ordinario de la Entidad, conservando, en todo caso, el Consejo Rector, el carácter exclusivo de sus facultades (referidas en el punto anterior).

A fecha del presente documento, la composición actual de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Fernando Mariano León Egido	No Ejecutivo	29/08/2023
Vicepresidente 1º	Herminio Molina Abellán	No ejecutivo	29/08/2023
Vicepresidente 2º	Luis García Romero	No ejecutivo	29/08/2023
Secretario	Rafael Torres Ugena	No Ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Elena Pacheco Martínez	Independiente	02/04/2024
Vocal	Carlos David Bonilla Marchante	No Ejecutivo	29/08/2023

Ningún miembro de la Comisión Ejecutiva tiene el carácter de ejecutivo, por no concurrir los requisitos previstos en el artículo 529 duodecies, punto 1, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, no consta ninguna facultad de gestión delegada expresamente en algún miembro de la Comisión Ejecutiva.

A los efectos del carácter “no ejecutivo” de los miembros de la Comisión Ejecutiva y resto de categorización: se remite a la conceptualización y definición expuesta en el punto anterior (vid. composición Consejo Rector), aplicable igualmente al resto de Comisiones Delegadas que se detallan a continuación.

Cabe destacar, que además de que todos los miembros de la Comisión Ejecutiva son Consejeros no ejecutivos; el Secretario de la Comisión Ejecutiva es el mismo que el Secretario del Consejo Rector y existe una amplia representación del Consejo en la Comisión Ejecutiva (inclusive los Secretarios de las distintas Comisiones Delegadas, son miembros de la misma) y se reporta e informa pormenorizadamente al Consejo de todas las actas y decisiones tomadas en el seno de la Comisión Ejecutiva. Por otro lado, al menos, un miembro tiene el carácter de Independiente (Dña. Elena Pacheco que, además es Vicesecretaria), siguiendo los criterios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Para la consecución de un gobierno interno apropiado, acorde al tamaño, estructura y funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las Directrices de la EBA, así como lo dispuesto en el RD 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016 de 2 de febrero de Banco de España, la Caja cuenta con otras Comisiones Delegadas de ámbito interno y sin funciones ejecutivas.

La composición de la Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y Comisión de Remuneraciones, cumplen los requisitos establecidos en el artículo 529 quaterdecies y quindecies respectivamente del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, sobre el número de consejeros independientes. Asimismo, por no tener regulación específica en la citada Ley, la Comisión de Riesgos sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV en lo que resulta aplicable a esta Comisión especializada en el control y gestión de los riesgos.

El Consejo Rector cuenta con las siguientes Comisiones Delegadas, de carácter obligatorio:



#### - Comisión de Auditoría

Conforme al artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es un órgano designado por el Consejo Rector, que se rige por las normas contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, disponible en la página web de la Entidad. Todo ello siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, Directrices EBA y en la Guía Técnica de la CNMV 1/2024 en lo que resulta aplicable.

Entre sus principales funciones, a modo enunciativo no limitativo, que constan desarrolladas en dicho Reglamento Interno destacan:

- La supervisión de la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Caja y el cumplimiento de los requisitos legales en materias propias de esta Comisión.
- La supervisión de la auditoría Interna.
- La supervisión del cumplimiento normativo de la Caja, velando, en particular, porque los Códigos Éticos y de Conducta internos cumplan las exigencias normativas y sean adecuados para la Caja, con especial control y supervisión del cumplimiento y ejecución de las medidas establecidas en el Manual de Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Caja.
- La supervisión de la actividad del Auditor de Cuentas, y del verificador de la información de sostenibilidad, en su caso.
- La supervisión, elaboración y difusión de la información económico-financiera y no financiera, incluida la información sobre sostenibilidad, en su caso, de la Caja, y la supervisión última de la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros, incluidos los de sostenibilidad.
- Cualesquiera otras que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

El Consejo Rector vela por la independencia de la Comisión de Auditoría, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los órganos de la Caja en lo necesario para que dicha Comisión cumpla con sus objetivos.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Auditoría desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La Comisión de Auditoría se encuentra compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Consejo Rector de la Entidad que, sin perjuicio, y con sujeción a lo que establezca la normativa aplicable en cada momento, han sido designados teniendo en cuenta, en su conjunto, los conocimientos y experiencias de los cometidos propios de la citada Comisión y exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales son Independientes (en concreto, el 80%).

La regulación de la Comisión de Auditoría sigue además los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015 (en adelante, "Código de Buen Gobierno"); las Directrices sobre gobierno interno EBA/GL/2021/05 (en adelante, "Guía de gobierno interno"); así como la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (en adelante, la "Guía Técnica"), junto con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aplicables a la Comisión.

Además, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía Técnica CNMV sobre Comisiones de Auditoría y Entidades de Interés Público, se realizan reuniones periódicas entre la Presidenta de la Comisión y el Director de Auditoría. Es preceptiva, al menos, una reunión de manera previa a la celebración de cada sesión de la Comisión de Auditoría al objeto de preparar la misma.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidenta	María del Mar Ramírez Méndez	Independiente	29/08/2023 hasta 29/08/2027**
Secretaria	Elena Pacheco Martínez	Independiente	29/08/2023
Vocal	Rafael Costero Fernández*	Independiente	29/08/2023
Vocal	Ana María García-Mochales Ávila	Independiente	29/08/2023
Vocal	Felicia Plata Álvarez**	No Ejecutiva	29/08/2023

(\*) Perfil financiero/banca y tecnológico.

(\*\*) Perfil tecnológico.

#### - **Comisión de Riesgos**

La Comisión de Riesgos, según el artículo 57 bis de los Estatutos Sociales de la Entidad, es un órgano designado por el Consejo Rector, que se rige por las normas contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Comisión de Riesgos, que está publicado en la página web de la Entidad.

Entre sus principales funciones, a modo enunciativo no limitativo, que constan desarrolladas en dicho Reglamento Interno destacan:

- Asesorar al Consejo Rector sobre sobre la propensión global al riesgo, actual y futuro, de la Caja y su estrategia en este ámbito y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
- Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.
- Supervisar la Política de Gestión de Riesgos.
- Reevaluar al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión de Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos, reputacionales, ambientales, sociales y de gobernanza, entre otros, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la entidad.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de beneficios.
- A través del Responsable del Servicio de Atención al Cliente (SAC) analizar de forma continua los datos sobre la gestión de quejas y reclamaciones con el objeto de identificar y abordar los problemas recurrentes o sistémicos, y los posibles riesgos jurídicos, operacionales y de conducta, entre otros, dando cuenta de los resultados de tal análisis al Consejo Rector.

La Comisión de Riesgos está compuesta por cinco miembros nombrados por el Consejo Rector de la Entidad que, sin perjuicio, y con sujeción a lo que establezca la normativa aplicable en cada momento, han sido designados teniendo en cuenta, en su conjunto, los conocimientos y experiencias de los cometidos propios de la Comisión.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Riesgos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, de los cuales la mayoría son Consejeros independientes (en concreto, un 60%).

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Código de Buen Gobierno se realizan reuniones periódicas entre la Presidenta de la Comisión de Riesgos y la Directora de Control Global de Riesgos, además de otros profesionales del entorno de control, siendo preceptiva, al menos, una reunión de manera previa a la celebración de cada Comisión.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Riesgos es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidenta	Ana María García-Mochales Ávila	Independiente	29/08/2023
Secretario	Rafael Torres Ugena	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	María del Mar Ramírez Méndez	Independiente	29/08/2023
Vocal	Rafael Costero Fernández	Independiente	29/08/2023
Vocal	Juan Galiano Puertas	No ejecutivo	17/10/2024

- **Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo**

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, regulada en el artículo 58 de los Estatutos Sociales de la Entidad, tiene asignadas las facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses, además de la evaluación periódica de la idoneidad de los diversos miembros del Consejo Rector, de los Directores Generales y asimilados y de otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera, sin perjuicio de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

En particular, tiene asignadas otras funciones en materia de seguimiento y planificación de la gobernanza, a modo enunciativo, no limitativo:

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo, de acuerdo con la normativa aplicable vigente en cada momento.
- Considerar los objetivos de la política de diversidad, revisando periódicamente la misma.
- Servir de canal de comunicación con las autoridades regulatorias competentes en materia de evaluación de idoneidad y seguimiento/planificación de la gobernanza.
- Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, elevando al Consejo Rector, en su caso, los informes y/o propuestas que se considere para su mejora.

Las funciones básicas de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, al igual que las normas relativas a su composición y funcionamiento, están recogidas en su Reglamento Interno, que está publicado en la página web de la Entidad ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) <sup>(20)</sup>.

La Comisión de Riesgos está compuesta por tres miembros nombrados por el Consejo Rector de la Entidad que, sin perjuicio, y con sujeción a lo que establezca la normativa aplicable en cada momento, han sido designados teniendo en cuenta, en su conjunto, los conocimientos y experiencias de los cometidos propios de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo está integrada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, de los cuales la mayoría son Independientes (concretamente, el 66,67%).

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA NOMBRAMIENTO
Presidenta	Clara Isabel Fernández- Cabrera Marín	Independiente	28/09/2021
Secretario	Luis García Romero	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Elena Pacheco Martínez	Independiente	28/09/2021

#### - **Comisión de Remuneraciones**

La Comisión de Remuneraciones, conforme al artículo 58 bis de los Estatutos Sociales de la Entidad, es un órgano designado por el Consejo Rector, que se rige por las normas contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y su Reglamento Interno, publicado en la página web de la Entidad ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) <sup>(20)</sup>.

Dicha Comisión tiene asignadas las funciones de preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones. En particular, la Comisión de Remuneraciones debe informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, además de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

En la actualidad, la composición de la Comisión de Remuneraciones de la Entidad se encuentra conformada por (5) cinco miembros- incluido el Consejero Laboral- que, nombrados por el Consejo Rector, excepto el Consejero laboral, han sido designados teniendo en cuenta en su conjunto los conocimientos y experiencias de los cometidos propios de la Comisión.

<sup>20</sup> La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

La Comisión de Remuneraciones está formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, de los cuales, el porcentaje de consejeros independientes representa en la actualidad el 40%, cifra 7 puntos por encima del mínimo legalmente establecido del 33,33%, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 36 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito y artículo 39 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha ley.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Remuneraciones desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos, a excepción de D. Juan Carlos Sequí Martínez que es Consejero representante de los trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

La composición de la Comisión de Remuneraciones en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA NOMBRAMIENTO
Presidenta	María del Mar Ramírez Méndez	Independiente	29/08/2023
Secretario	Herminio Molina Abellán	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Rafael Torres Ugena	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Elena Pacheco Martínez	Independiente	25/11/2025
Consejero Laboral	Juan Carlos Sequí Martínez	No ejecutivo	17/10/2024

- **Otras Comisiones Delegadas: Comisión de Obra Social y Sostenibilidad y Comisión de Transformación e Innovación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 59 de los Estatutos sociales, el Consejo Rector podrá establecer otras Comisiones Delegadas en su seno, estando formadas por el número de miembros del Consejo Rector que, en cada caso, se determine.

Este es el caso de la **Comisión de Obra Social y Sostenibilidad**, cuyo funcionamiento se recoge en su propio Reglamento Interno y cuya finalidad, entre otras, es realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas por el Fondo de Educación y Promoción Institucional y la Obra Social de la Caja. Adicionalmente, se encarga de definir la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, impulsando los planes de actuación en esta materia, con carácter previo a su elevación al Consejo Rector, dado que las entidades financieras nos enfrentamos a grandes desafíos respecto al cambio climático, escasez de recursos, desigualdad y desarrollo tecnológico, entre otros aspectos y teniendo en cuenta el nuevo contexto normativo.

Todo ello, sin perjuicio de las funciones específicas en materia de gestión de riesgos y/o cumplimiento normativo relativas a sostenibilidad abordadas por la Comisión de Riesgos, entre otros Comités/Comisiones que, en su caso, fueran competentes en la materia.

La composición de la Comisión de Obra Social y Sostenibilidad en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Fernando Mariano León Egido	No ejecutivo	29/08/2023
Vicepresidente 1º	Herminio Molina Abellán	No ejecutivo	29/08/2023
Vicepresidente 2º	Luis García Romero	No ejecutivo	29/08/2023
Secretario	Rafael Torres Ugena	No ejecutivo	29/08/2023

Cabe destacar que, al día de la fecha, todos los miembros de la Comisión cuentan con formación específica en materia de sostenibilidad, añadida a su experiencia en la materia y trayectoria profesional, muy vinculada al mundo agroalimentario, la despoblación y la protección de recursos naturales, entre otras cuestiones de índole ASG.

Por otro lado, la **Comisión de Transformación e Innovación**, tiene por objeto asesorar y apoyar al Consejo en el impulso del proceso de transformación de la Entidad y en particular, de aquellos proyectos estratégicos, digitales e innovadores, siguiendo las últimas tendencias del sector bancario.

Entre sus principales funciones, que constan desarrolladas en su Reglamento Interno están:

- Asistir al Consejo en la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad y, en su caso, a nivel de Grupo.
- Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio.
- Apoyar al Consejo en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes y modelos de negocio (procesos, productos y servicios, entre otros).
- Apoyar al Consejo en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura de mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela.
- Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le esté específicamente asignada.

La Comisión está compuesta por Consejeros no ejecutivos (5), teniendo el Presidente la condición de Independiente.

La composición de la Comisión de Transformación e Innovación en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Rafael Costero Fernández	Independiente	29/08/2023
Secretario	Fernando Mariano León Egido	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Herminio Molina Abellán	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Rafael Torres Ugena	No ejecutivo	29/08/2023
Vocal	Luis García Romero	No ejecutivo	02/04/2024

A continuación, se relacionan las actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor, a la fecha de presentación del presente Documento de Registro:

**D. Fernando Mariano León Egido. Presidente**

- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. en la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR).
- Administrador solidario de Leoval, S.L y Levauto, S.L.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.
- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.

**D. Herminio Molina Abellán. Vicepresidente 1º**

- Administrador mancomunado de Casa Padilla CB.
- Administrador mancomunado de Solemico S.L.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Caja Rural Mota del Cuervo.

**D. Luis García Romero. Vicepresidente 2º**

- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Caja Rural Mota del Cuervo.

**D. Rafael Torres Ugena. Secretario.**

- *Presidente no ejecutivo de la Cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso.*
- *Administrador solidario de ITA CLM.*
- *Administrador solidario de Holding Anegu Inversiones y Proyectos S.L.*
- *Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.*
- *Patrono no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.*
- *Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.*
- *Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.*

**Dña. Mª del Mar Ramirez Méndez. Consejera Vocal 1ª.**

- *Administradora solidaria de Global & Local Audit, S. L.*

**D. Rafael Costero Fernández. Consejero Vocal 2ª.**

- *Consultor freelance (auditoría interna, gestión de riesgos y proyectos digitales).*
- *Administrador único de Fidelitar Desarrollo web, S. L.*

**Dña. Ana María García-Mochales Avila. Consejera Vocal 3ª.**

- *Administradora única de Zertia Auditores, S.L.*
- *Administradora única de Essential Auditores, S.L..*
- *Consejera de Student Property Income Socimi S.A.*

**D. Juan Galiano Puertas. Consejero Vocal 4º.**

- *Presidente no ejecutivo de la Cooperativa La Remediadora*
- *Presidente no ejecutivo de la Cooperativa Destilerías Manchegas.*
- *Consejero no ejecutivo de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla La Mancha.*
- *Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.*
- *Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.*

**Dña. Elena Pacheco Martínez. Consejera Vocal 5º**

- *Administradora única Bodegas Viña Elena, S. L.*
- *Administradora única de Casa los Ardachos S.L.*
- *Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja HXXII.*
- *Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Albacete.*

**Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín. Consejera Vocal 6º**

- Gerente ejecutivo del Grupo de Acción Local Alcarria conquense.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja HXXII.
- Vicesecretaria no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Cuenca.

**D. Carlos David Bonilla Merchante. Consejero Vocal 7º**

- Presidente no ejecutivo del Consejo Regulador Denominación de Origen La Mancha.
- Presidente no ejecutivo del Consejo Rector de Bodegas Campos Reales, Sociedad Cooperativa.
- Presidente no ejecutivo de ADOVIN "Asociación de Denominaciones de Origen Vinícolas de Castilla-la Mancha".
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.

**Dña. Felicia Plata Álvarez. Consejera Vocal 8º**

- Presidenta no ejecutiva de la Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo del Valle.
- Portavoz de la Comisión de Igualdad de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-la Mancha.
- Secretaria no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja HXXII.

**D. Juan Carlos Sequi Martínez. Consejero laboral.**

(no constan)

- **Dirección General**

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General D. Pedro José Palacios Gómez.

- **Comité de Dirección**

Órgano consultivo que asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad.

Los componentes del Comité de Dirección a la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. PEDRO PALACIOS GÓMEZ	PRESIDENTE. DIRECTOR GENERAL
DÑA. MELISSA CASAS ALCOLEA	SECRETARIA. DIRECTORA ÁREA JURÍDICA
D. JAVIER BLASCO DíEZ	DIRECTOR DE RED
D. ANTONIO MOTA PIZARRO	DIRECTOR DE ÁREA FINANCIERA
D. JESÚS CEPEDA GRANDE	DIRECTOR DE NEGOCIO
D. JUAN ANTONIO CHAPRESTO AGUDO	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MEDIOS
D. ÁNGEL RIVERO VILLEGAS	DIRECTOR DE RIESGOS
D. ALFONSO HERNÁNDEZ MEDEL	DIRECTOR DE PERSONAS
DÑA. MARISOL PRADO CAMACHO	DIRECTORA DE INTERVENCIÓN GENERAL
D. ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ MORENO	DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES
D.CÉSAR VILLAJOS SÁNCHEZ-MATEOS	DIRECTOR DE APOYO A RED, NEGOCIO E INTELIGENCIA DEL DATO

*Podrán asistir al Comité, con voz y sin voto, si así lo requiere el Presidente, los Directores de las áreas de Control y/u otros Responsables de área (a modo enunciativo: la Dirección de Control Global de Riesgos; Responsable del Servicio de Atención al Cliente; Responsable de la Oficina de Transformación, etc.). La Dirección de Auditoría, en caso de asistencia, no tendrá ni voz ni voto.*

El Titular del Servicio de Atención al Cliente es Dña. Elena Agüero Mínguez.

#### **Actividades de las citadas personas fuera del Emisor:**

**D. Pedro José Palacios Gómez, Director General** de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Presidente no ejecutivo del Consejo de RGA Grupo asegurador (RGA Seguros Generales Rural, S. A. de Seguros y Reaseguros; y RGA Ruralvia de Seguros y Reaseguros, S. A.).
- Consejero no ejecutivo de Banco Cooperativo Español, S.A.
- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo “Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC”, en Rural Servicios Informáticos (RSI).
- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo “Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC”, en UNACC.
- Consejero no ejecutivo de la asociación para el progreso de la dirección APD
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja HXXII.
- Vicepresidente no ejecutivo Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.
- Consejero del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Presidente de la Comisión Económica.

**D. Javier Blasco Díez**, Director de Red de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo “Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC”, en AVAL Castilla la Mancha SGR.
- Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de la Gestión Global de Acciones, S.L.

**D. Juan Antonio Chapresto Agudo**, Director de Organización y Medios, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero no ejecutivo de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Consejero no ejecutivo de la mercantil Globaldiversión S.L.

**Dña. María Soledad Prado Camacho**, Directora de Intervención General, ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de Gestión Global de Acciones, S.L.
- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Secretaria no ejecutiva de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globaldiversión S.L.
- Representante Persona física del administrador único (Gestión Global de Acciones, S. L.), en la mercantil Activos Globales Manchegos, S. A.
- Representante Persona Física del Consejero “Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC” en Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U.

**Dña. Melissa Casas Alcolea**, Directora del Área Jurídica, ostenta los siguientes cargos:

- Consejera no ejecutiva de Gestión Global de Acciones, S.L.
- Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globaldiversión S.L.

El resto de los miembros del Comité de Dirección no ostentan cargos sociales fuera de la Entidad emisora.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **5.1. Información financiera histórica.**

#### ***5.1.1. Información financiera histórica del último ejercicio (2025), y el informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio***

Las cuentas anuales consolidadas, auditadas, y el informe de auditoría y de gestión de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC correspondiente al ejercicio 2025 se incorpora por referencia a este Documento de Registro, se encuentran depositadas en CNMV y pueden ser consultadas en el domicilio de la Comisión Nacional

del Mercado de Valores situado en la C/ Edison, 4 Madrid. La misma fue auditada por EY (Ernst & Young S.L.), sin salvedad alguna.

Se adjunta enlace a la Web Corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., donde están disponibles las cuentas anuales consolidadas y el informe de auditoría del último ejercicio (2025), las cuales se encuentran incorporadas por referencia al presente Documento de Registro:

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2025, Informe de autoría y de gestión](#)

Las cifras del ejercicio anterior han sido obtenidas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. A continuación, se recoge el balance y la cuenta de resultados consolidadas, en miles de €, así como el Estado de flujos de tesorería del Emisor, el Estado de Cambios en Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos en Patrimonio Neto; todos ellos para el último ejercicio (2025), auditados y elaborados de conformidad con lo establecido por el Banco de España.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO  
BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Miles de euros)**

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2025</b>
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>1.805.226</b>
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>70</b>
Derivados	70
Valores representativos de deuda	-
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado:</b>	<b>13</b>
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Préstamos y anticipos	13
Clientela	13
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>450.247</b>
Instrumentos de patrimonio	219.810
Valores representativos de deuda	230.438
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>7.628.404</b>
Valores representativos de deuda	2.339.554
Préstamos y anticipos	5.288.850
Bancos centrales	-
Entidades de crédito	310.170
Clientela	4.978.680
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	416.709
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>34.431</b>
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>	<b>(8.615)</b>
<b>Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>670</b>
Asociadas	670
<b>Activos tangibles</b>	<b>203.272</b>
Inmovilizado material	202.132
De uso propio	200.956
Cedido en arrendamiento operativo	874
Afecto a la obra social	301
Inversiones inmobiliarias	1.140
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	-
<i>Promemoria: adquirido en arrendamiento</i>	3.066
<b>Activos intangibles</b>	<b>-</b>
Otros activos intangibles	-
<b>Activos por impuestos</b>	<b>110.383</b>
Activos por impuestos corrientes	12.881
Activos por impuestos diferidos	97.502
<b>Otros activos</b>	<b>15.532</b>
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Existencias	251
Resto de los otros activos	15.281
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	<b>1.166</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.240.801</b>

El Total del Activo de la Entidad creció durante 2025 en 802.845 miles de €, lo que supuso un incremento del 8,5% respecto del cierre de 2024. A continuación, el detalle de la variación:

Incremento del epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, por un importe de 586.610 miles de €, que se desagrega en el aumento de la partida de “Préstamos y Anticipos-Clientela” con un incremento de 149.185 miles de € y de “Valores representativos de deuda”, que incrementan su saldo en 437.424 miles de €.

Por otro lado, la partida de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” experimenta un incremento anual total de 191.207 miles de €, siendo especialmente relevante el crecimiento de los valores representativos de deuda.

En sentido contrario, la partida de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” experimenta una disminución anual de 46.382 miles de €, lo que representa un -2,5% respecto al cierre de 2024.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Miles de Euros)

	<b>2025</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>69</b>
Derivados	69
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>-</b>
Depósitos	-
Cientela	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>8.694.589</b>
Depósitos	8.549.983
Bancos centrales	
Entidades de crédito	414.721
Cientela	8.135.262
Valores representativos de deuda emitidos	8.138
Otros pasivos financieros	136.467
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>191.181</b>
<b>Provisiones</b>	<b>94.569</b>
Pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post-empleo	
Compromisos y garantías concedidos	6.936
Restantes provisiones	87.633
<b>Pasivos por impuestos</b>	<b>12.918</b>
Pasivos por impuestos corrientes	
Pasivos por impuestos diferidos	12.918
<b>Otros pasivos</b>	<b>112.798</b>
De los cuales: fondo de la obra social	74.086
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.106.123</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.115.736</b>
Capital	334.405
Capital desembolsado	334.405
Ganancias acumuladas	659.202
Reservas de revalorización	1.741
Otras reservas	(238)
Resultado del ejercicio	120.626
(-) Dividendo a cuenta	
<b>Otro resultado global acumulado</b>	<b>18.941</b>
Elementos que no se reclasificarán en resultados	52.894
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1.165
Activos o corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	51.729
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(33.953)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(34.233)
Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	280
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.134.678</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.240.801</b>
<b>PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE</b>	
	<b>2025</b>
Compromisos de préstamo concedidos	758.774
Garantías financieras concedidas	69.100
Otros compromisos concedidos	239.225

El Total del Pasivo de la Entidad creció durante 2025 en 682.304 miles de €, lo que supuso un incremento del 8,1% respecto del cierre de 2024. A continuación, el detalle de la variación:

“Pasivos Financieros a Coste amortizado-Depósitos”, aumento de este epígrafe en un importe de 674.497 miles de €, destacando;

- “Pasivos Financieros a Coste amortizado-Depósitos-Clientela”: que aumenta su importe en 675.211 miles de €, lo que supone un incremento del 9,1% respecto al cierre del ejercicio 2024.
- “Pasivos Financieros a Coste amortizado-Depósitos-Entidades de crédito”: ligera reducción del saldo por importe de 714 miles de €.

La partida de “Derivados-Contabilidad de Coberturas” reduce el importe contabilizado por la variación del valor razonable en 29.965 miles de €, presentando una disminución del 13,6% respecto a 2024.

En cuanto a Patrimonio Neto (+120.541 miles de €), las partidas que mayor variación presentan son: “Ganancias acumuladas” (+106.751 miles de € como consecuencia principalmente de la capitalización del resultado del ejercicio anterior), el aumento del “Resultado del ejercicio” en 2025 respecto a 2024 (+2.386 miles de €), y el incremento de “Otro Resultado Global Acumulado” (+14.015 miles de €), impulsado principalmente por los “Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**(Miles de euros)**

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Miles de Euros)**

CONCEPTOS	2025
Ingresos por intereses	252.636
Activos financieros a valor razonable concambios en otro resultado global	1.680
Activos financieros a coste amortizado	241.006
Restantes ingresos por intereses	9.951
Gastos por intereses	(38.104)
Gastos por capital social reembolsable	
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>214.532</b>
Ingresos por dividendos	14.854
Ingresos por comisiones	66.834
Gastos por comisiones	(3.091)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.198
Activos financieros a coste amortizado	(353)
Restantes activos y pasivos financieros	1.551
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	
Otras ganancias o pérdidas	
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	604
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	
Otras ganancias o pérdidas	604
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	113
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(13.190)
Diferencias de cambio, netas	403
Otros ingresos de explotación	6.025
Otros gastos de explotación	(29.194)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social	(22.888)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>259.089</b>
Gastos de administración	(124.795)
Gastos de personal	(66.161)
Otros gastos de administración	(58.634)
Amortización	(8.057)
Provisiones o reversión de provisiones	5.916
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	481
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(92)
Activos financieros a coste amortizado	572
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	(131)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(4)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	(117)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	2.782
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>135.163</b>
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(14.538)
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>120.626</b>
<b>Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>120.626</b>

El Resultado del Ejercicio aumenta un 2,0% en relación con el cierre del ejercicio 2024, alcanzando una cifra de 120.626 miles de €. Dicho incremento está explicado por:

La evolución del Margen de intereses, que registra una disminución anual de 24.746 miles de € (-10,3%), situándose en 214.532 miles de €, como consecuencia principalmente de la normalización del entorno de tipos de interés respecto al ejercicio anterior.

La caída del Margen de intereses se ve parcialmente compensada por la evolución positiva de otros componentes del negocio, entre los que destacan: el incremento de los ingresos por comisiones (+3.604 miles de €) y el aumento de los ingresos por dividendos (+2.206 miles de €). No obstante, también influye negativamente el resultado del epígrafe “Ganancias o Pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas”, que se sitúa en -13.190 miles de €, en línea con el ejercicio anterior.

Como resultado de lo anterior, el Margen Bruto presenta una disminución de 25.773 miles de € (-9,0%), alcanzando un saldo a cierre de 2025 de 259.089 miles de €.

En cuanto a los “Gastos de Administración”, estos han aumentado en 14.495 miles de €, distribuidos en “Otros gastos de administración” con un incremento de 7.329 miles de €, y en los “Gastos de personal” con un aumento de 7.166 miles de €.

Durante 2025 se ha producido un comportamiento muy favorable en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”, que presenta una mejora de 8.181 miles de € respecto al ejercicio anterior, registrándose en el ejercicio una reversión neta de provisiones de 5.916 miles de €, frente a las dotaciones netas del ejercicio 2024.

Por su parte, el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” presenta una mejora significativa de 26.336 miles de € respecto a 2024, alcanzando un importe positivo de 481 miles de €, lo que refleja un menor nivel de dotaciones y una evolución favorable del riesgo crediticio. Este punto compensa en mayor medida a todos los anteriores que afectan de manera negativa.

Con todo lo anterior se alcanza un “Ganancias antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas” de 135.163 miles de €, lo que supone un incremento del 1,8% respecto del importe alcanzado en esta rúbrica durante 2024.

A continuación, se incluye el cuadro de cambios en el patrimonio neto del último ejercicio, el cual se encuentra auditado (importes en miles de euros):

### CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

#### ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

##### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2025
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>120.626</b>
<b>Otro resultado global</b>	<b>14.015</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>	<b>6.787</b>
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	75
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.061
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(1.348)
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>	<b>7.228</b>
Cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	9.546
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	9.546
Transferido a resultados	
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	953
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	928
Transferido a resultados	25
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	(3.272)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>134.641</b>

### CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

#### ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

##### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
<b>Saldo de cierre 2023</b>	<b>335.526</b>	<b>469.561</b>	<b>1.764</b>	<b>(354)</b>	<b>92.145</b>		<b>(23.274)</b>	<b>875.369</b>
Efectos de la corrección de errores								
Efectos en los cambios de los principios contables								
<b>Saldo de apertura 2024</b>	<b>335.526</b>	<b>469.561</b>	<b>1.764</b>	<b>(354)</b>	<b>92.145</b>		<b>(23.274)</b>	<b>875.368</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>					<b>118.240</b>		<b>28.199</b>	<b>146.439</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>1.777</b>	<b>82.890</b>	<b>(12)</b>	<b>(182)</b>	<b>(92.145)</b>			<b>(7.672)</b>
Emisión de acciones ordinarias	2.304							2.304
Reducción de capital	(528)							(528)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)						(11.275)		(11.275)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		80.884	(12)		(80.872)			
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		2.006		(182)	(11.273)	11.275		1.826
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales								
<b>Saldo de cierre 2024 (*)</b>	<b>337.303</b>	<b>552.451</b>	<b>1.752</b>	<b>(536)</b>	<b>118.240</b>		<b>4.926</b>	<b>1.014.135</b>
Efectos de la corrección de errores								
Efectos en los cambios de los principios contables (*)								
<b>Saldo de apertura 2025</b>	<b>337.303</b>	<b>552.451</b>	<b>1.752</b>	<b>(536)</b>	<b>118.240</b>		<b>4.926</b>	<b>1.014.135</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>					<b>120.626</b>		<b>14.015</b>	<b>134.641</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>(2.898)</b>	<b>106.751</b>	<b>(12)</b>	<b>298</b>	<b>(118.240)</b>			<b>(14.100)</b>
Emisión de acciones ordinarias	1.439							1.439
Reducción de capital	(4.337)							(4.337)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)						(13.478)		(13.478)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		104.773	(12)		(104.762)			
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		1.978		298	(13.478)	13.478		2.277
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales								
<b>Saldo de cierre 2025</b>	<b>334.404</b>	<b>659.202</b>	<b>1.741</b>	<b>(238)</b>	<b>120.626</b>			<b>1.134.676</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efecto comparativos (Nota 2.h)

La notas 1 a 37 descritas de la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2025

A continuación, se incluye el cuadro de flujos de tesorería del último ejercicio, el cual se encuentra auditado (importes en miles de euros):

<b>CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO</b>	
<b>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	
(Miles de Euros)	
CONCEPTOS	2025
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>22.747</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>120.626</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.572</b>
Amortización	8.057
Otros ajustes	(2.485)
<b>Aumento/disminución neto en los activos de explotación:</b>	<b>768.892</b>
Activos financieros mantenidos para negociar	35
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(251)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	184.407
Activos financieros a coste amortizado	599.501
Otros activos de explotación	(14.800)
<b>Aumento/disminución neto en los pasivos de explotación:</b>	<b>680.338</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	36
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(23.244)
Pasivos financieros a coste amortizado	700.129
Otros pasivos de explotación	3.418
<b>Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(14.897)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(52.752)</b>
<b>Pagos</b>	<b>56.662</b>
Activos tangibles	56.662
Activos intangibles	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	
Otras unidades de negocio	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	
<b>Cobros</b>	<b>3.910</b>
Activos tangibles	997
Activos intangibles	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	
Otras unidades de negocio	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.914
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(16.376)</b>
<b>Pagos</b>	<b>17.815</b>
Dividendos	13.478
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	4.337
<b>Cobros</b>	<b>1.439</b>
Pasivos subordinados	
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	1.439
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	
<b>E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>(46.382)</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>1.851.608</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>1.805.226</b>
<b>PROMEMORIA</b>	
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>2025</b>
Efectivo	54.044
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.207.067
Otros activos financieros	544.115
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	

La política contable utilizada y las notas explicativas a los Estados Financieros auditados se encuentran recogidas en la memoria de las cuentas anuales del Emisor.

El Emisor elabora Estados Financieros a nivel individual y consolidado, aunque la información presentada en el Documento de Registro es a nivel consolidado.

#### *5.1.2. Cambio de fecha de referencia contable*

No se ha realizado ninguna modificación de fecha de referencia contable.

#### *5.1.3. Normas Contables*

La información financiera de la Entidad se prepara de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera refrendadas en la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, y a nivel nacional, siguiendo las directrices de la Circular 4/2017 de Banco de España.

#### *5.1.4. Información financiera auditada preparada con arreglo a normas nacionales de contabilidad*

Incluido en el punto 5.1.

#### *5.1.5. Estados financieros consolidados*

El Emisor elabora estados financieros individuales y consolidados. Las cuentas anuales consolidadas se pueden consultar en su web corporativa:

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2025, Informe de autoría y de gestión](#)

Los estados financieros citados en este Documento de Registro se refieren a los estados financieros consolidados.

#### *5.1.6. Antigüedad de la información financiera*

La fecha de cierre del último balance auditado incluido en este Documento de Registro corresponde a 31 de diciembre de 2025.

### 5.2. Auditoría de la información financiera histórica anual

#### *5.2.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica*

El informe de auditoría del ejercicio 2025 efectuado por la empresa EY (Ernst & Young S.L.), contiene una opinión favorable y sin salvedades, limitaciones al alcance o denegación de opinión.

El informe de auditoría se ha preparado de conformidad con la Directiva 2014/56/UE, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) 537/2014.

### 5.2.2. Otra información del Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este Documento de Registro que haya sido auditada.

### 5.2.3. Fuente de los datos financieros no Auditados.

La información financiera que no ha sido extraída de las cuentas anuales auditadas proviene de la contabilidad interna y del sistema de información de gestión con el que cuenta la Sociedad. Esta información no ha sido objeto de auditoría ni de revisión limitada de forma separada; entre ellas se encuentran el riesgo operacional dentro del apartado 1. Factores de Riesgo; el apartado 3.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor; el apartado 3.2.1.2. Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor sobre su posición competitiva; las medidas alternativas de rendimiento. Véase el Anexo I: Glosario de Medidas Alternativas de Rendimiento (APM).

### 5.3. Cambio significativo en la posición financiera del emisor

Desde la fecha de cierre del último ejercicio hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS Y LOS TENEDORES DE VALORES

### 6.1. Accionistas principales.

*6.1.1. Declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control*

Debido a la estructura de propiedad de la Caja no hay ningún socio que ostente el control de la misma.

El capital social de la Caja está constituido por las aportaciones de los socios, tiene un carácter variable, que se fija como mínimo, en seis millones cien mil euros. Dicho capital se halla íntegramente suscrito y satisfecho. A estos efectos, todos los socios deben suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos un título de aportación mínima al capital social, momento en que adquiere la condición de socio. Cuando el socio sea persona jurídica su aportación mínima al capital social deberá ser de 10 títulos.

Todos los títulos de aportación serán nominativos, de duración indefinida y tendrán un valor nominal de 61 euros.

Capital Social		31/12/2024	31/12/2025
Cifra de capital social (miles de euros)	Importe	337.307	334.408
Total Aportaciones	nº Títulos	5.529.617	5.482.105

Conforme a lo dispuesto estatutariamente, el importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no puede exceder del 10% del capital social, cuando se trate de persona jurídica

(incluidas sociedades cooperativas), ni del 2% tratándose de persona física. El socio con mayor porcentaje del capital social ostenta a cierre de diciembre de 2025 el 0,11%.

Este capital social, junto con las reservas, forman los Recursos Propios de la Caja, tal y como viene regulado por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión y la Directiva 2013/367 UE, que adaptan los requerimientos de capital a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de Capital de Basilea III.

La Entidad cuenta con un Libro Registro de Socios que se deposita anualmente en el Registro Mercantil. Cualquier movimiento de capital social se supervisa semanalmente desde el Área Jurídica-Secretaría General, controlándose que no existen suscripciones de capital social por encima de los límites estatutarios correspondientes, además de cumplir la política fijada en materia de suscripciones de capital. A su vez, mensualmente se emite un informe que se somete a la aprobación, en su caso, del Consejo Rector.

Adicionalmente, el Consejo Rector de la Entidad tiene aprobada una política de “suscripción de aportaciones al capital social” (que incluye, entre otra documentación, un test de adecuación y un documento informativo), habiendo fijado unos límites cuantitativos y cualitativos dependiendo del tipo de suscriptor, recursos propios que mantiene en la Entidad y capital preexistente, entre otros aspectos, y tiene definidos distintos órganos de decisión en función de la suscripción. Semanalmente se somete a la decisión de la Comisión Ejecutiva y/o del Consejo Rector las autorizaciones de suscripciones atribuidas expresamente a dicho/s órgano/s y se informa de las suscripciones denegadas y/o autorizadas parcialmente en niveles inferiores de atribución.

Asimismo, el Consejo Rector revisa y controla mensualmente el Marco de Apetito al Riesgo, que refleja -entre otras variables e indicadores de medición- la planificación y control del capital e integración en el proceso de toma de decisiones, en relación con las ratios de solvencia, liquidez, riesgo de tipo de interés, rentabilidad, calidad de activos y riesgo operacional.

En cuanto a la remuneración de las aportaciones al capital social, anualmente la Asamblea General decide sobre este asunto, en el punto correspondiente del Orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de intereses retributivos de las aportaciones, queda condicionado en cualquier caso a la existencia de resultados netos o, previa autorización del Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas (conforme al marco legal establecido en el art. 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de crédito, “la eventual retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla; en este último caso, deberán cumplir lo dispuesto en el art. 12.5”), al cumplimiento de la normativa legal aplicable vigente en cada momento y/o, en su caso, a las recomendaciones y/o requerimientos de los organismos reguladores/supervisores.

Asimismo, el reembolso de las aportaciones queda sujeto a las condiciones exigidas por el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 13/1989 y a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 84/1993.

Todas las aportaciones y los socios están sujetos, cuando proceda por razón de su importancia o influencia, al régimen legal sobre participaciones significativas en el capital de las entidades de crédito.

A fecha del presente Documento de Registro, ningún Consejero ni el Director General, ni ninguna de las personas identificadas anteriormente dentro del colectivo del “Comité de Dirección” mantiene una participación significativa en el capital social de la Entidad, a los efectos previstos en el artículo 529 duodécimo del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril; en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; y artículo 16 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

*6.1.2. Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.*

No existe ningún acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

## 6.2. Procedimientos judiciales y de arbitraje

La Entidad declara que no existen procedimientos gubernamentales, legales o de arbitraje que haya tenido o puedan tener efectos significativos en la solvencia y en la rentabilidad financiera del Emisor en los últimos doce meses.

No obstante, aunque la Entidad considera que ningún procedimiento o litigio tendrá un impacto material en su solvencia, el resultado de estos asuntos es inherentemente incierto, por lo que la Entidad ha adoptado una posición prudente, manteniendo provisiones suficientes con el fin de cubrir posibles escenarios adversos.

Respecto a la nulidad de las cláusulas limitativas del tipo de interés (“cláusulas suelo”), teniendo en cuenta el perímetro de afectación en su caso y las Sentencias favorables obtenidas por la Entidad a lo largo del tiempo, entre otras cuestiones aplicables a cada supuesto concreto, por prudencia el importe total de la provisión constituida a cierre de 2025 asciende a 26.106 miles de euros.

Adicionalmente, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., al igual que el resto del sector financiero, está expuesta a un riesgo de pérdidas derivadas de otras reclamaciones y procedimientos legales (sin incluir las cláusulas suelo, pero sí incluyendo la problemática de IRPH, los gastos de formalización de préstamos hipotecarios y comisiones de apertura, entre otras incidencias planteadas por consumidores), así como, otros impactos regulatorios, fiscales y/o normativos. La Entidad contaba al cierre de diciembre de 2025 con otros 40.185 miles de euros en concepto de provisiones para esas contingencias, importe que se considera suficiente para la cobertura de los posibles efectos negativos de los procedimientos abiertos, por lo que su impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad en ningún caso sería material.

A la vista de lo expuesto, la Entidad estima que, en base a la información disponible hasta la fecha, la evolución de los procedimientos judiciales y las distintas contingencias estimadas, y considerando adecuados los importes provisionados, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendría efectos significativos en la situación patrimonial del Emisor.

### 6.3. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en los artículos 226 a 231 bis, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril; así como del artículo 42 de la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, se hace constar que ninguna de las personas mencionadas en el apartado 4.1.1. de este Documento de Registro tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025, y su comparativa con 2024, así como en las Cuentas de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, encontrándose ambas auditadas, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas.

Para aquellas partes vinculadas con la Entidad que sean empleados, las condiciones aplicables a las operaciones serán las propias de empleado.

Para aquellas partes vinculadas que son Consejeros de la Entidad, les serán aplicables las condiciones de mercado. En su aprobación, se ha seguido el procedimiento establecido en la Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales que regula el conflicto de interés, entre otra normativa reguladora.

A la fecha de este documento, todas las operaciones vinculadas<sup>21</sup> se encuentran al corriente de pago.

	2025		2024	
	Otras partes vinculadas (*)	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas (*)	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante
<b>Activo</b>				
Créditos	36.538	42	76.058	46
<b>Pasivo</b>				
Depósitos	22.890	4.024	21.135	2.926
<b>Cuentas de orden</b>				
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	12.169	92	14.692	193
<b>Ingresos</b>				
Intereses y rendimientos asimilados	5.965	2	3.056	4
<b>Gastos</b>				
Intereses y cargas asimiladas	264	38	162	23

(\*) Saldos y transacciones con familiares del personal clave de la dirección de la entidad y con entes en los que el personal clave de la dirección de la entidad tiene algún tipo de relación de participación o accionarial.

#### 6.4. Contratos importantes

No existe ningún contrato importante al margen de la actividad corriente del Emisor, que pueda dar lugar a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto los valores emitidos.

### 7. DOCUMENTOS DISPONIBLES

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en el domicilio social del Emisor, sito en Albacete, Calle Tesifonte Gallego, nº18, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del Emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados.

- a) [Estatutos del Emisor](#)
- b) [Testimonio de Constitución de la Entidad](#)

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2025, Informe de autoría y de gestión](#)

<sup>21</sup> Se entienden por personas vinculadas las previstas en el artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril.

En Albacete, a 23 de junio de 2026

María Soledad Prado Camacho.  
Directora de Intervención General.

## Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

A continuación, se presenta información relativa a las Medidas Alternativas de Rendimiento (siglas en inglés: APM) al objeto de dar cumplimiento a las Directrices de ESMA/2015/1415es, de 5 de octubre de 2015, emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“European Securities and Markets Authority” o “ESMA”), con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad.

Dicha normativa define las APM como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza unas determinadas APM, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían ser no comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas Alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2025	2024
<b>Ratio de Morosidad</b>	Ratio que mide el volumen de Préstamos y Anticipos dudosos Clientela en relación con la totalidad de Préstamos y Anticipos de Clientela (sin tener en cuenta las Correcciones de Valor por Deterioros de Activos)	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	Préstamos y Anticipos dudosos Clientela / (Préstamos y Anticipos clientela no dudoso + Préstamos y Anticipos Dudosos + Correcciones de Valor por Deterioro de Activos)	2,68%	2,98%
<b>Ratio de Cobertura Total de Morosidad</b>	Ratio que mide el porcentaje de Préstamos y Anticipos dudosos cubiertos mediante Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que una Entidad de Crédito	Correcciones de Valor por Deterioro de Activos / Préstamos y Anticipos dudosos Clientela	157,52%	147,79%

Adjuntamos detalle del cálculo, tanto de la Ratio de Morosidad como de la Ratio de Cobertura Total de Morosidad;

			31.12.2025	31.12.2024
<b>Tasas de Morosidad</b>	<b>Numerador</b>	Fase 3-Riesgo dudoso (sin tener en cuenta Entidades de Crédito ni Otras Sociedades Financieras, concretamente 32 miles de euros a 31.12.2025 para Otras Sociedades Financieras)	138.037	148.272
	<b>Denominador</b>	(a)+(b) Préstamos y Anticipos a la clientela Bruta Total (sin tener en cuenta Entidades de Crédito ni Otras Sociedades Financieras)	5.156.695	4.973.947
		a.Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras.	5.156.682	4.973.934
		b.Préstamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados	13	13
<b>Ratio de Morosidad</b>			<b>2,68%</b>	<b>2,98%</b>
<b>Tasas de Cobertura</b>	<b>Numerador</b>	Deterioro de valor acumulado. (Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras)	217.431	219.136
	<b>Denominador</b>	Fase 3-Riesgo dudoso	138.037	148.272
	<b>Ratio de Cobertura Total de Morosidad</b>			<b>157,52%</b>

Cifras en miles de euros

Siendo:

- **El Total de Préstamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras (denominador de la Ratio de Morosidad):** el importe correspondiente a la Inversión Crediticia Bruta calculada como la suma de préstamos y anticipos a Administraciones Públicas, Sociedades no Financieras y Hogares de todas las Carteras de Activos Financieros (A Coste Amortizado y Valor razonable con cambios en Resultados); Definición alineada con la recomendación de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR).
- **El Deterioro de valor acumulado (total Préstamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades financieras (numerador de la Ratio de Cobertura Total de Morosidad):** el importe correspondiente a la suma de deterioros de valor de préstamos y anticipos a Administraciones Públicas, Sociedades no Financieras y Hogares de la cartera de Activos Financieros A Coste Amortizado. Definición alineada con la recomendación de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR).

La siguiente tabla muestra el detalle de la Inversión Crediticia Bruta y Deterioro de Valor Acumulado según la recomendación de la AECR a partir de las cuentas anuales consolidadas:

INVERSIÓN CREDITICIA (CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS)	31.12.2025			31.12.2024		
	Importe en libros (Inversión Crediticia Neta) (A)	Deterioro de valor acumulado (B)	Inversión Crediticia Bruta = (A) + (B)	Importe en libros (Inversión Crediticia Neta) (A)	Deterioro de valor acumulado (B)	Inversión Crediticia Bruta = (A) + (B)
<b>ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS)</b>						
1. Bancos centrales	-	-	-	-	-	-
2. Administraciones públicas	246.072	-	246.072	241.308	-	241.308
3. Entidades de crédito	310.170	-	310.170	295.031	-	295.031
4. Otras sociedades financieras	39.430	(241)	39.671	89.836	(537)	90.373
5. Sociedades no financieras	1.436.755	(121.656)	1.558.411	1.424.567	(131.050)	1.555.617
6. Hogares	3.256.424	(95.775)	3.352.199	3.088.922	(88.087)	3.177.009
<b>C. TOTAL SIN INTERBANCARIO NI OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS= 2.+5.+6.</b>	<b>4.939.251</b>	<b>(217.431)</b>	<b>5.156.682</b>	<b>4.754.798</b>	<b>(219.136)</b>	<b>4.973.934</b>
<b>D. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>
5. Sociedades no financieras	13	-	13	13	-	13
<b>TOTAL INVERSIÓN CREDITICIA = C.+D.</b>	<b>4.939.264</b>	<b>(217.431)</b>	<b>5.156.695</b>	<b>4.754.811</b>	<b>(219.136)</b>	<b>4.973.947</b>

Cifras en miles de euros

A continuación, se incluye un detalle de la partida–“Préstamos y Anticipos-Clientela” (tanto de Activos Financieros a Coste Amortizado, como de Activos Financieros No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados), así como de sus Ajustes de Valoración de ambas carteras para la conciliación de las Medidas de Rendimiento:

Activos Financieros a Coste Amortizado	31.12.2025			31.12.2024		
	Importe en libros(A)	Deterioro de valor acumulado(B)	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado. (A)+(B)	Importe en libros(A)	Deterioro de valor acumulado(B)	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado. (A)+(B)
<b>Préstamos y anticipos</b>						
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	246.072	-	246.072	241.308	-	241.308
Entidades de crédito	310.170		310.170	295.031		295.031
Otras sociedades financieras	39.430	(241)	39.671	89.836	(537)	90.373
Sociedades no financieras	1.436.755	(121.656)	1.558.411	1.424.567	(131.050)	1.555.617
Hogares	3.256.424	(95.775)	3.352.199	3.088.922	(88.087)	3.177.009
<b>TOTAL</b>	<b>5.139.665</b>	<b>(219.673)</b>	<b>5.359.338</b>	<b>5.139.665</b>	<b>(219.673)</b>	<b>5.359.338</b>

<b>a.Total Préstamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras</b>	<b>4.790.065</b>	<b>(219.432)</b>	<b>5.009.497</b>	<b>4.754.798</b>	<b>(219.136)</b>	<b>4.973.934</b>
<i>De los que;</i>						
Fase 3-Riesgo dudoso	51.018	(87.019)	138.037	61.253	(87.019)	148.272

b. Préstamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados	31.12.2025			31.12.2024		
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado
Sociedades no financieras	13		13	13		13
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>

Cifras en miles de euros

La información detallada del anterior cuadro procede de los puntos 8 y 10 de las Cuentas anuales Consolidadas ejercicio 2025 e informe de auditoría.